



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELAGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, (PARTIDA ONCE), CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, AGD MEDICAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- 1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ADEMÁS, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
1.2. LA DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ, TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, ES UNA SERVIDORA PÚBLICA ADSCRITA A LA MISMA Y CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO. LAS FACULTADES REFERIDAS CONSTAN EN PODER QUE LE FUE CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144, FRACCIONES I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ADEMÁS EL NUMERAL 5.3.16 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
1.3. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 4.17 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON RFC MIBJ700426US4, ES EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA ADMINISTRAR, DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 4.31 Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES,





INTERVINO COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- 1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 35 FRACCIÓN I, 36 Y 39 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DE LOS **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS**, CON NÚMEROS DE SOLICITUD **0000010917-2026 Y 0000016457-2026**, AMBOS DE FECHA **28 DE OCTUBRE DE 2025**, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA FINAT NÚMERO **51351005**. **"INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"**, **"ANEXO 1 (UNO) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"**.
- 1.7. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**.
- 1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
2. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:
 - 2.1 ES UNA PERSONA **MORAL**, LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **60,355**, DE FECHA **24 DE NOVIEMBRE DE 2003**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZALEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **41**, DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **312706**, DE FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2003**, DENOMINADA **AGD MEDICAL, S.A. DE C.V.**; CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO PUDIENDO SER, MECÁNICO, ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ASÍ COMO DE SUS REFACCIONES**.
 - 2.2 EL **C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS POR LAS PARTES, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **64,314**, DE FECHA **26 DE ABRIL DE 2006**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZALEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **41**, DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
 - 2.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
 - 2.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AME031124KG6**, SU NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL ES **Y68 68567 10 5**, Y SU NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES **0000067853**.
 - 2.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES





Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE. ANEXO 4.

- 2.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALZADA DE LA VIGA, NÚMERO 1638 ANTES 1580, COLONIA SECTOR POPULAR, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 09060, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE "EL PROVEEDOR" NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LAASSP, NI SE ENCUENTRA INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LAASSP.

3. DE "LAS PARTES":

3.1. QUE ES SU VOLUNTAD QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDA POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES.

CFDI: COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.

CONTRATO: EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DEDUCTIVA (S) O DEDUCCIÓN (ES): DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Y QUE SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

FINAT: FINANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES.

INSTITUTO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

INFONAVIT: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAASSP: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PENA CONVENCIONAL: A LA QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LAASSP Y, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO.





RLAASSP: REGLAMENTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

SABG: SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO.

SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

3.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL "PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELAGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, (PARTIDA ONCE), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, ESTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, CONFORME LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

RELACIÓN DE ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO	
NÚMERO DE ANEXO	DENOMINACIÓN
1 (UNO)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2 (DOS)	ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
3 (TRES)	POR REGLA GENERAL, LOS CONTRATOS CUYA ELABORACIÓN CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL ANEXO NÚMERO 3 CORRESPONDE, EN SU CASO, AL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL NO RESULTA APLICABLE PARA EL PRESENTE CONTRATO. EN TENOR DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE QUE PERSISTA LA HOMOGENEIDAD EN TODOS LOS CONTRATOS RESPECTO AL ORDEN Y CONSECUTIVO DE LOS ANEXOS QUE LOS CONFORMAN, SE DETERMINA QUE, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DEL ANEXO NÚMERO 2 SE PROSIGUE CON EL ANEXO NÚMERO 4.
4 (CUATRO)	<ul style="list-style-type: none"> OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL IMSS, VIGENTE Y POSITIVA A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, VIGENTE Y SIN ADEUDOS A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
5 (CINCO)	PROPUESTA ECONÓMICA "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"
6 (SEIS)	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO (QUE INCLUYA: CONDICIONES, PROGRAMA CALENDARIZADO, ENTREGABLES ESTABLECIDOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CONFORME LA PROPUESTA ADJUDICADA, SEGÚN CORRESPONDA, ENTRE OTROS).
7 (SIETE)	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO





SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$3,560,453.87 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); Y UN MONTO MÁXIMO DE \$8,901,134.68 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) PROPUESTA ECONÓMICA “CATÁLOGO DE CONCEPTOS”.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELAGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, (PARTIDA ONCE), POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERA. ANTICIPO

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. CUENTA FINAT 51351005 “INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO”.

“EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR SERVICIOS DEVENGADOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” Y ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FACTURADO, ENTENDIÉNDOSE POR DOCUMENTO SOPORTE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL PROVEEDOR Y ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA





TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

EN APEGO AL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS Y NO PODRÁ EXCEDER DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CLAVE DE USO S01 "SIN EFECTOS FISCALES", EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR,
 - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO,
 - NÚMERO DE ID PEDIDO-RECEPCIÓN,
 - EN SU CASO, COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.





- INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE CONTROL DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NÚMERO 5421, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL “EL INSTITUTO”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “EL INSTITUTO” EL ARCHIVO EN FORMATO XML.

LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL INSTITUTO” LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO 7831439, CLABE 002180026978314393 DEL BANCO BANAMEX, SUCURSAL 269 VIGA ERMITA, CDMX, A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR”.

- a) EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL INSTITUTO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE ÉSTE, A SU VEZ ENVÍE A LA COORDINACIÓN DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL IMSS, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADORA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL (SE OBTIENE DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO).
- b) EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS.
- c) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.2.1.6 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”.
- d) EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DEL SERVICIO, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

“EL PROVEEDOR”, PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE “EL INSTITUTO”, EL “COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CON





COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), EN SU CASO.

AL NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON "EL PROVEEDOR" O, PARA QUE, EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR A "EL INSTITUTO" LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL "RLAASSP".

ASI MISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" Y ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.





LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" Y/O ANEXO 6 (SEIS) DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

AL RESPECTO, SE PRECISA QUE DICHA NOTIFICACIÓN DE FALLO FUE NOTIFICADO EL DÍA 09 DE ENERO DE 2026, A TRAVÉS DEL PORTAL [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/), POR LO QUE LA VIGENCIA ES DEL 12 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO" SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. - GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.





NOVENA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **DIEZ POR CIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS. SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBE OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES E INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.





- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIAMENTE A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO VIGENTE Y EN SENTIDO POSITIVO, EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.
- h) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ INCORPORAR EN EL PORTAL INFORMÁTICO <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> LA INFORMACIÓN SOBRE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE TIENE FORMALIZADO CON EL IMSS. REPIIMSS: REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON RFC MIBJ700426US4, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE





SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA Y SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA "LAASSP", "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, CONFORME A LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) 1% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TATE.





EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA "DE RESCISIÓN", NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO" O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA "LAASSP", "EL INSTITUTO" APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 1%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL I.V.A., EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE NI REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS SERVICIOS QUE EL INSTITUTO NO HAYA RECIBIDO DE CONFORMIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN, EN ESTE SUPUESTO LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS PARA LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS;
- c) CUANDO EL PROVEEDOR NO INICIE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- d) CUANDO EL PROVEEDOR TERMINE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE DIEZ DÍAS DE ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN ESTE APARTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O LA FECHA CONVENIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$PCA = (%D) \times (NDA) \times (VBA)$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

%D = PORCENTAJE POR DÍA DETERMINADO EN EL PRESENTE NUMERAL POR LOS ATRASOS DESCRITOS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VBA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO O VALOR DE LOS BIENES QUE REQUIEREN CAPACITACIÓN BRINDADA CON ATRASO, SIN I.V.A.





LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DE ESTE.

DE IGUAL FORMA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 2 "ANEXO TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" Y/O ANEXO 6 "DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO".

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA "LAASSP" Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA "LAASSP". EN AMBOS CASOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.





DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA "LAASSP" Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ





NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO





DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, BIMESTRALMENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO;
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.





SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU





REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. PATRICIA SOTO MÁRQUEZ	TITULAR Y APODERADA LEGAL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL	SOMP681002342
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	MIBJ700426US4

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
AGD MEDICAL, S.A. DE C.V.	AME031124KG6



gHJXs8Wx/r2xy12hUicUYc7NCKaqlwoZTk32KVMG98YuHAPa5vJykccvYp9Zi0sBJgFrVniryPNn2xrAZJqWBRSt9JVPXhkCkzPjwK3Jd1+/dWqCbBfldQRR9fKruJnfzrsUOjI5gjhj5LXM7Ri+XyYZMrxHTi85
0daRtluyTz/wCNl16Lfbby80zC7ZMZxM3LeP+s18hGhGqHA1w1Xs4/njzdaFZyTz0RiPz5pCbMQ6DT9ie1v8E62N7eF78EmVCKgG6FXtt7TaJgVgSIXuTf/3t1W+SGLu0jDDCKdDPA3eqfXZ7mn0HiyyN2Bot
7yJUE2AbIG9iSiPnTKDbg==



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 1

CONTRATO: 050GYR016N02926-011-00



2026
año de
**Margarita
Maza**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000016457 - 2026

Dependencia Solicitante: D0035 Delegación DF Noroeste
CCO División de Conservación
35010007 M DELEGACION 1

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 28/10/2025 Fecha Validación: 27/10/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 6,756,613.77 51351005 3540101 INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6,756.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 6,756,613.77
SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 77/100 MN

Arq. Joel Ullses Miranda Bañitas

Autorizó

Enc. del Depto de Conservacion y Servs. Generales OOAD DFNTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000010917 - 2026

Dependencia Solicitante: D0036 Delegación DF Noreste
CCO División de Conservación
36510001 M SUBDELEGACION CENTRO Y TEATR

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. MEC. FLU E INS.

Fecha Impresión: 28/10/2025 Fecha Validación: 27/10/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,577,012.85 51351005 3540101 INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3,577.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 3,577,012.85
TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOCE PESOS 85/100 MN

Atq. Joel Ulises Miranda Barillas

Autorizó

Enc. del Depto de Conservación y Servs. Generales OOAD DFNTE



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 2

CONTRATO: 050GYR016N02926-011-00



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1º DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O BIEN, EN LA FECHA INDICADA EN EL FALLO ADJUDICATARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación y operación óptima de los equipos, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, con el propósito de prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades siguientes.

MARCA: PENLON, MODELO: PRIMA SP2

Cambio de las siguientes partes:

- Cambio de kit de mantenimiento de la maquina cat. 58614 en el 1er servicio
- Suministro de sensor de spo2 en el 1er servicio
- batería de respaldo 52988 en el 1er servicio
- Cambio de celda de oxígeno en el 1er servicio
- Suministro de cable de ecg para monitor utilizado en el 1er servicio
- Suministro de cables porta electrodos en el 1er servicio
- Suministro de línea de nibp en el 1er servicio
- Suministro de brazalete
- Suministro de trampa de agua
- Suministro de línea de muestreo
- Suministro de sensor de temperatura en el 1er servicio
- Suministro de kit de materiales misceláneos de mantenimiento y limpieza
- Suministro de kit de seguridad e higiene (en todos los servicios)

MARCA: GE DATEX-OHMEDA, MODELO: AESPIRE, AESPIRE 7100, AESPIRE 7900, AESPIRE S/5

Cambio de las siguientes partes:

- Cambio de kit de mantenimiento gms cat. 1001kit en el 1er servicio
- Cambio de fuelle cat. 1500-3378-000 en el 1er servicio
- Cambio de celda de oxigeno cat. 6050-0004-110 en el 1er servicio
- Cambio de sensor reusable d-lite cat. 733910
- Suministro de línea de doble lumen
- Suministro de kit de gas de calibración cat. 755582
- Cambio de banco batería para maquina en el 1er servicio
- Suministro de circuito desechable de anestesia
- Cambio de transductor de flujo insp/exp (2) cat. 2089610-001-s en 1er servicio
- Suministro de cable de ecg en el 1er servicio
- Suministro de cables porta electrodos en el 1er servicio
- Suministro de sensor de spo2 en el 1er servicio
- Suministro de línea de nibp en el 1er servicio
- Suministro de brazalete
- Suministro de trampa de agua cat: 876446-he1
- Suministro de línea de muestreo
- Cambio de batería para monitor en el 1er servicio
- Suministro de sensor de temperatura en el 1er servicio
- Suministro de kit de materiales misceláneos de mantenimiento y limpieza
- Suministro de kit de seguridad e higiene (en todos los servicios)



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norle del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



MARCA: GE , MODELO: CARESTATION 620

- Cambio de las siguientes partes:
- Cambio de kit de mantenimiento anual en el 1er servicio
- Cambio de fuelle adulto cat. 1500-3378-000 en el 1er servicio
- Cambio de sensor de spo2 para monitor en el 1er servicio
- Cambio de sensor d-lite cat. 733910
- Suministro de línea de doble lumen
- Suministro de kit de gas de calibración cat. 755582 en el 1er servicio
- Suministro de trampa de agua
- Suministro de línea de muestreo
- Suministro de brazaletes reusables
- Suministro de cable de ecg en el 1er servicio
- Suministro de cables porta electrodos en el 1er servicio
- Suministro de línea de paní en el 1er servicio
- Suministro de sensor de temperatura en el 1er servicio
- Cambio de banco de batería de respaldo en el 1er servicio
- Suministro de circuito desechable de anestesia
- Suministro de kit básico de mantenimiento y limpieza
- Suministro de kit de seguridad e higiene

La mano de obra para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia consiste en:

Revisión e inspección visual del estado del equipo

- **carro/mueble:** cajones, llantas, brazo de soporte, mangueras de aire y oxígeno, circuito absorbedor (válvulas inh/exh, canister, empaques, válvula conmutadora, válvula apl, válvula peep, sensores de flujo)
- **monitor de signos vitales:** carcasa, pantalla o display, cable de línea, perillas, módulos multiparamétricos, módulos de gases y accesorios.
- **ventilador de anestesia:** mangueras, cable de línea, circuito de paciente, fuelle, perillas de control, membrana y display.

Limpieza y lubricación

kit básico de mantenimiento y limpieza consistente en:

bote de aire comprimido, cillit, hipoclorito de sodio 5% (naocl), fibras, desengrasantes, lubricante de silicón, alcohol isopropílico, brochas de cerdas suaves, gasas y silijet dieléctrico.

La limpieza del exterior implica el chasis y conexiones.

- sistema neumático: válvulas, mangueras, conectores, reguladores de presión, empaques, diafragmas y filtros.
- sistema electrónico: tarjetas electrónicas, cables, arneses, conectores eléctricos, pantallas/display, ventilador de enfriamiento
- monitor de signos vitales: tarjetas electrónicas, conectores, arneses, teclado, ventilador de enfriamiento, pantalla/display, válvulas electrónicas y perillas.
- ventilador de anestesia: válvulas, conectores, fuelle, mangueras, membrana, capacete, perillas de control y pantalla/display.

Calibración



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



La calibración y ajustes se realizan con monitor de oxígeno, analizador de parámetros ventilatorios, analizador de gases anestésicos, simulador de paciente (ECG, SPO2, IBP, NIBP Y TEMP) y analizador de seguridad eléctrica.

Los parámetros a calibrar son los siguientes:

- flujos inspiratorio: de 10 a 180 (lpm)
- presiones de trabajo: de 40 a 80 (psi)
- presiones bajas: 0, 10, 20, 40, 60, 80 (cmh2o)
- celdá de oxígeno: 21(%), 100 (%)
- temperatura para los puntos 25 °c y 36°c
- presiones arteriales no invasivas
- presiones arteriales invasivas (en monitores que cuenten con esta opción)
- módulo de gases: co2, n2o, o2 y agente anestésico (los que cuenten con esta opción)

Seguridad eléctrica

Los siguientes parámetros de seguridad eléctrica se miden con equipo especializado:

- corrientes de fuga e impedancia a tierra.

Pruebas de buen funcionamiento

Se debe comprobar que el equipo funcione de acuerdo a los parámetros y valores preestablecidos por el fabricante.

Ventilador de anestesia:

- volumen tidal (l): 200 ml, 500 ml y 1 l.
- frecuencia respiratoria (rpm): 10, 25, 50, 100 y 150
- presión en vías aéreas (cmh2o): 0, 10, 20, 70
- peep (cmh2o): 0, 5, 10, 20
- fio2 (%): 21, 40, 60, 100

Monitor de signos vitales:

- frecuencia cardíaca (bpm): 10, 25, 50, 100, 150
- spo2 (%): 85, 95, 100
- nibp (mmhg): 120/80, 80/40
- ibp (mmhg): 0, 5, 10, 20, 50
- temp (°c): 25, 36
- módulo de gases (los que cuenten con esta opción)
- verificación de la concentración de gases con gas de calibración de co2, n2o, o2 y agente anestésico
- alarmas
- verificación de activación de los límites de las alarmas audíbles y visuales de: volumen tidal, presiones en vías aéreas, peep, fio2, ti, te, i:e, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno, presión arterial, temperatura.

Kit básico de mantenimiento y limpieza consistente en:

Bote de aire comprimido, cillit, hipoclorito de sodio 5% (naocl), fibras, desengrasantes, lubricante de silicón, alcohol isopropílico, brochas de cerdas suaves, gasas y silijet dieléctrico.

Kit de seguridad e higiene, se deberá de cotizar para los mantenimientos preventivos y todos los mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato del año 2026.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Equipo de seguridad requerido para personal técnico consistente en:

(overol con capucha integrada de tela microporosa, bata desechable, googles, cubreboca N-95, careta, guantes de latex, botas desechables)

Mantenimiento preventivo a vaporizadores de diversas marcas y modelos

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación y operación óptima de los equipos, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, con el propósito de prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades.

- Vaporizadores
- Marca: diversas, modelo: diversas
- isofluorane
- sevofluorane

Cambio de las siguientes partes:

- kit básico de mantenimiento y limpieza (en todos los servicios)
- kit de seguridad e higiene (en todos los servicios)

La mano de obra para los mantenimientos preventivos consiste en:

Revisión e inspección visual del estado del equipo

- » Carcasa
- » Adaptador de llenado
- » Dial

Limpieza de partes externas

Kit básico de mantenimiento y limpieza consistente en:

» bote de aire comprimido, cillit, hipoclorito de sodio 5% (naocl), fibras, desengrasantes, lubricante de silicón, alcohol isopropílico, brochas de cerdas suaves, gasas y silijet dieléctrico.

- » La limpieza del exterior implica el chasis y conexiones.
- » Recipiente de llenado
- » Dosificador
- » Dial
- » Termostato

Calibración

La revisión y ajustes se realiza con analizador de gases anestésicos.

Los parámetros a calibrar son los siguientes:

- » Revisión de porcentajes a diferentes flujos y temperaturas
- » Eliminación de fugas

Pruebas de buen funcionamiento

Se seleccionan los parámetros a valores estándar sugeridos por el fabricante se realiza la prueba de funcionamiento del equipo verificando los parámetros que se encuentren dentro de la tolerancia permitida por el fabricante.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



Verificación de los siguientes parámetros:

- » porcentajes de gas anestésico
- » no existencia de fugas

Kit de seguridad e higiene consistente en:

(overol con capucha integrada de tela microporosa, bata desechable, googles, cubreboca N-95, careta, guantes de latex, botas desechables)

Durante los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, las refacciones sustituidas deberán ser entregadas al jefe de conservación de cada unidad, mismas que se deberán de relacionar en la bitácora de servicio.

El precio unitario debe incluir:

Tres visitas al año para la realización del mantenimiento preventivo

Mano de obra por ingenieros y técnicos capacitados y acreditados con cédula profesional

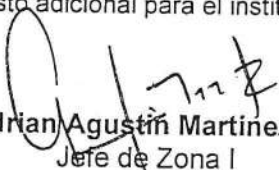
Herramienta especializada y la necesaria de acuerdo a la cantidad de equipo en contrato

Atención inmediata a todos los mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato

Las refacciones que necesiten cambiarse deben ser sustituidas por refacciones originales, para su instalación se usarán herramientas de calibración y equipos de medición especificados por los manuales de servicio, los equipos y herramientas de calibración deben contar con certificado de calibración vigente.

Es necesario que los licitantes cuenten con equipos de respaldo, esto con el fin de no interrumpir el uso de equipo mientras este se encuentre fuera de servicio, los equipos de apoyo deben ser similares a los licitados en marca y modelo del Catálogo de Conceptos.

Capacitación, el prestador de servicio capacitará al personal usuario del equipo en la unidad médica; en la operación y funcionamiento sin costo adicional para el instituto, cuando esta sea requerida por el administrador del contrato.


Ing. Adrian Agustín Martínez Reyes
Jefe de Zona I


Ing. José Gervacio Araujo
Jefe de Zona III



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 4

CONTRATO: 050GYR016N02926-011-00



2026
año de
Margarita
Maza

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social AGD MEDICAL SA DE CV	Sentido POSITIVO
RFC AME031124KG6	Folio 26NA2369464

Fecha y hora de emisión 12 de enero de 2026 a las 08:36 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica; desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||AME031124KG6|26NA2369464|12-01-2026|P||0000108888800000031||

Sello Digital

I5wC+SO/3leVfcfDUQ8HqUU//LloVtgXOApX+pPgmIDD6aB0Hnul8GC0wMFjzoEbH2z7Irh1Wz95u13HG64gf60IP
TdTUSqH04MktShP3ut2Uz18umEKUW/QUMHsefQFttK4DYXqSD1qtbmoTGzQpiVOzgpbcNIP5+jQ4/F6xZBHvDh4PQ
wgS+EAtVNdV0nWUR80F4+IO3VM6aKHMbaV4O3wno7pe/B1mpJNL+3mQ/K14cuMizArDD1tcw5fMWmCkPIPKE13GO
6s3eYOUbyr0XWFL1ye3AFBUvo33jGgZzKiqHfyQOGPY3mP3W2mytSO5A3ZidZxj/CkfUKNKQ==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728**.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



FECHA: 12 de enero de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17682282997041606350673

Clave de R.F.C.: AME031124KG6

Nombre, Denominación o Razón Social: AGD MEDICAL SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 12 de enero de 2026.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) 16 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Este servicio es gratuito.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante: portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha y Hora de emisión: 12 de Enero 2026 08:30:24|Folio: 17682282997041606350673|RFC: AME031124KG6|Nombre o Razón Social: AGD MEDICAL SA DE CV|CURP:|Opinion: POSITIVA|Fecha de vigencia: 12 de Enero 2026 23:59:59||

Sello digital:

GyzYT1sE2Z+Ynsl9b/LoeqCif1GYijRrOmiqLly/UQsOP0Yp0VdOv2IMBxRKIUAb0YYXbv3c+Jk7FGV
GXGrGBpd97iOhCiy1ed6yNfzezydF2z542gSYlnXzEOrCQ9zxcovp9YqeF15auT94XEIV1G+BlqeslOc
+yiXt+n9goQSITfaaAvyolX0xNhziRI01dRelph+b0OZyuN98jwvHse+MGcyViSK7GGxfakSahIB6L0NO
Hs3DVdTErnGcMJ55MVUDfj75nZWO4o4P6nO0MZmCxravRjyLQlBq5OUqlQSSgJiPB1E1qjvE/7q1
ygFM9nkoJCA+kyagRmotTGxXA==

Secuencia Notarial: edbecaf1-e928-4e0d-89c0-d847aaa98c34

Número de Serie: 00000000000000000001



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 02 de Enero de 2026**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000001713/2026
RFC: AME031124KG6
Nombre o Razón Social: AGD MEDICAL SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **02 de Enero de 2026 y 08:41:27** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que **SÍ** se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que **SÍ** se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **17 trabajador(es)** activo(s) ante el Infonavit al **Sto. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0000001713/2026 | AME031124KG6|

Ciudad de México, a 02 de Enero de 2026 : 08:41:27

Sello digital Infonavit:

e/bjBWu48GQ/dru/cREoFw42xkwy3QiiToX6pxRBSxdKIV7iJIAFrwccDMmP/J+
TDL/VcB8DXcQIMASbnIW8Cc/zèmKTMnehWVOVRD3cN5KJVH6dpq1RntK1laEMgq1
xQRigCOKAI43GLKtG+aU72MjEIFWhBICiwmdOrcVpWXCfGu3+vznCOdGUxUWJNT
247vJhrKiPaL2+e6nW5tf/pzdiyRyxNz7.JPN3NznxSYo8AEOJUPq8hOSeJngS3a
V21



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 5

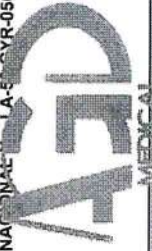
CONTRATO: 050GYR016N02926-011-00



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A-50-CYR-050GYR016-N-29-2026



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 CATALOGO DE CONCEPTOS
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

[Handwritten Signature]

HOJA 1 DE 18

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA
 EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
DELEGACION 35						
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 3A						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
	MAQUINAS DE ANESTESIA					
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: AESPIRE 7900					
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE 7900 ANCU 00955 INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 168,249.41	\$ 168,249.41
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE 7900 ANCU 00994 INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 168,249.41	\$ 168,249.41
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE 7900 ANCU 00997 INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 168,249.41	\$ 168,249.41
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE 7900 ANCU 00996 INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 168,249.41	\$ 168,249.41
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: S/5 AESPIRE					
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXN 00360 INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 168,249.41	\$ 168,249.41
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXN 00359 INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 168,249.41	\$ 168,249.41
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXP 01019 INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 168,249.41	\$ 168,249.41
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXN 00357 INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 168,249.41	\$ 168,249.41
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXM 01273 INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 168,249.41	\$ 168,249.41
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		9			\$ 1,514,244.67
			9		SUBTOTAL	\$ 1,514,244.67
			9		ACUMULADO	\$ 1,514,244.67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-500YR-050GYR016-N-29-2026



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 CATALOGO DE CONCEPTOS
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

[Handwritten Signature]

HOJA 2 DE 18

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA
 EN DIVERSAS UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

SERVICIO:

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: S/S AESPIRE					
	VENT MONITOR BOARD SUBASSEMBLY 1009-8002-000	PZA	2		\$ 22,092.00	\$ 44,184.00
	VENT ENGINE ASSEMBLY 1009-8423-000	PZA	2		\$ 34,991.60	\$ 69,983.20
	ENHANCED INTERFACE BOARD 1505-7014-000	PZA	2		\$ 31,996.00	\$ 63,992.00
	APL VALVE 1009-8200-000	PZA	2		\$ 36,006.93	\$ 72,013.86
	MODULO DE GAS E-CAIOV-00	PZA	2		\$ 53,890.00	\$ 107,780.00
	MODULO HEMODINAMICA E-PRESTIN-00	PZA	2		\$ 25,120.00	\$ 50,240.00
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: AESPIRE 7900					
	PCB MIA ASSEMBLY NUMERO DE PARTE : 1532-5874-000	PZA	2		\$ 84,193.94	\$ 168,387.88
	PCB CPU/POWER CONTROL BOARD 1006-8285-000	PZA	2		\$ 63,594.45	\$ 127,188.90
	PCB MICROCONTROLLER ASSEMBLY UNIT NUMERO DE PARTE : 1566-7847-000	PZA	1		\$ 130,706.30	\$ 130,706.30
	NIBP UNIT ASSEMBLY NUMERO DE PARTE 888272	PZA	3		\$ 78,083.88	\$ 234,251.65
	PARAMETR UNIT NESTPR M1033884	PZA	2		\$ 55,530.84	\$ 111,061.68
	AIRWAY GAS UNIT, N-XCAIO (ID 896226) NUMERO DE PARTE 898956	PZA	3		\$ 120,667.48	\$ 362,002.43
	TOTAL REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		25			\$ 1,541,791.89
			25		SUBTOTAL	\$ 1,541,791.89
			34		ACUMULADO	\$ 3,056,036.56



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL A-500YR-050GYR016-N-29-2026



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 CATALOGO DE CONCEPTOS
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA
 EN DIVERSAS UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

HOJA 4 DE 18

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24					
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
	MAQUINAS DE ANESTESIA					
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620					
	GE CARESTATION 620 SM619410044MA INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 109,303.05	\$ 109,303.05
	GE CARESTATION 620 SM619410048MA INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 109,303.05	\$ 109,303.05
	GE CARESTATION 620 SM619410047MA INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 109,303.05	\$ 109,303.05
	GE CARESTATION 620 SM619410046MA INVENTARIO S/N	EQ	1	3	\$ 109,303.05	\$ 109,303.05
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		4			\$ 437,212.19
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620					
	SENSOR DE O2 CON ADAPTADOR Y O-RING, CBS NUMERO DE PARTE :2071018-001-S	PZA	4		\$ 3,909.60	\$ 15,638.40
	SENSOR DE FLUJO DE ANESTESIA, CBS NUMERO DE PARTE 2069358-001-S	PZA	8		\$ 5,160.54	\$ 41,284.32
	POWER MANAGEMENT BOARD 2076139-001-S	PZA	2		\$ 29,004.06	\$ 58,008.11
	O2 FLOW SENSOR KIT M1149309	PZA	2		\$ 38,156.67	\$ 76,313.34
	MODULO DE GASES Y AGENTES ANESTESICOS E-Scallov	PZA	2		\$ 240,993.04	\$ 481,986.08
	MODULO MULTIPARAMETRICO PCM ASSEMBLY	PZA	2		\$ 157,863.04	\$ 315,726.08
			24			\$ 1,426,168.52
			58			\$ 4,482,205.08
					SUBTOTAL	\$ 1,426,168.52
					ACUMULADO	\$ 4,482,205.08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-S-CYR-050G/YR016-N-29-2026



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 CATALOGO DE CONCEPTOS
 PUNTO 28.3 INC/ISO 28.3.2

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA
 EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

HOJA 6 DE 18

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
23	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 48					
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
	MAQUINAS DE ANESTESIA					
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620					
	GE CARESTATION 620 SM61940130MA INVENTARIO 202180001584	EQ	1	3	\$ 109,303.05	\$ 109,303.05
	GE CARESTATION 620 SM61940129MA INVENTARIO 201780009513	EQ	1	3	\$ 109,303.05	\$ 109,303.05
	GE CARESTATION 620 SM61940131MA INVENTARIO 202180001582	EQ	1	3	\$ 109,303.05	\$ 109,303.05
	GE CARESTATION 620 SM61940132MA INVENTARIO SIN	EQ	1	3	\$ 109,303.05	\$ 109,303.05
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		4			\$ 437,212.19
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620					
	SENSOR DE O2 CON ADAPTADOR Y O-RING, CBS NUMERO DE PARTE :2071018-001-S	PZA	4		\$ 3,909.60	\$ 15,638.40
	SENSOR DE FLUJO DE ANESTESIA, CBS NUMERO DE PARTE 2069356-001-S	PZA	8		\$ 5,160.54	\$ 41,284.32
	ACB ASSEMBLY PIN M1801022-S	PZA	1		\$ 128,186.46	\$ 128,186.46
	O2 FLOW SENSOR KIT M1149309	PZA	2		\$ 38,156.67	\$ 76,313.34
	MODULO DE GASES Y AGENTES ANESTESICOS E-Scalov NUEVO Y ORIGINAL	PZA	2		\$ 240,993.04	\$ 481,986.08
	MODULO MULTIPARAMETRICO PCM ASSEMBLY	PZA	1		\$ 157,863.04	\$ 157,863.04
			22			\$ 1,338,483.83
			80			\$ 5,820,688.90
					SUBTOTAL	\$ 1,338,483.83
					ACUMULADO	\$ 5,820,688.90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-5-FCYR-050GYR016-N-29-2026



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 CATALOGO DE CONCEPTOS
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA
 EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

HOJA 9 DE 18

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: AESPIRE					
	FLOW SENOR ASSEMBLY ORIGINAL NUMERO DE PARTE : 2089610-001-S	PZA	4		\$ 3,615.38	\$ 14,461.51
	VENT MONITOR BOARD SUBASSEMBLY 1009-8002-000	PZA	1		\$ 22,092.00	\$ 22,092.00
	MODULO DE GAS E-CAIOV-00	PZA	1		\$ 53,890.00	\$ 53,890.00
	MODULO HEMODINAMICA E-PRESTN-00	PZA	1		\$ 25,120.00	\$ 25,120.00
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON MODELO: PRIMA SP2					
	KIT ABS REMOTE DISPLAY NUMERO DE PARTE :5006024	PZA	3		\$ 13,455.98	\$ 40,367.93
	ABS CPU ASSY NUMERO DE PARTE : 5006580	PZA	3		\$ 32,724.75	\$ 98,174.26
	ABS A200SP COMPLETE	PZA	1		\$ 44,432.94	\$ 44,432.94
	POWER SUPPLY ASSEMBLY	PZA	2		\$ 11,810.42	\$ 23,620.85
	KIT DE MANTENIMIENTO DEL ABSORVEDOR CAT. 58615	PZA	3		\$ 7,149.13	\$ 21,447.40
	KIT DE MANTENIMIENTO DE VENTILADOR AV 800 CAT. 57633	PZA	3		\$ 4,570.70	\$ 13,712.09
	MODULO DE GAS AG	PZA	2		\$ 66,910.40	\$ 133,820.80
	MODULO MPM DE PARAMETROS	PZA	2		\$ 38,851.20	\$ 77,702.40
	TOTAL REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		26		\$	\$ 568,842.16
			26		SUBTOTAL	\$ 568,842.16
			34		ACUMULADO	\$ 7,388,120.81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-CYR-050GYR016-N-29-2026



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 CATALOGO DE CONCEPTOS
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA
 EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

HOJA 12 DE 18

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: AESPIRE					
	VENT MONITOR BOARD SUBASSEMBLY 1009-8002-000	PZA	2		\$ 22,092.00	\$ 44,184.00
	VENT ENGINE ASSEMBLY 1009-8423-000	PZA	2		\$ 34,991.80	\$ 69,983.20
	ENHANCED INTERFACE BOARD 1505-7014-000	PZA	2		\$ 31,996.00	\$ 63,992.00
	MODULO DE GAS E-CAIOV-00	PZA	2		\$ 53,890.00	\$ 107,780.00
	MODULO HEMODINAMICA E-PRESTN-00	PZA	1		\$ 25,120.00	\$ 25,120.00
	MODULO DE GAS N-XCAIO	PZA	2		\$ 31,367.80	\$ 62,735.60
	MODULO HEMODINAMICO (NESTPR)	PZA	2		\$ 35,670.40	\$ 71,340.80
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620					
	SENSOR DE O2 CON ADAPTADOR Y O-RING, CBS NUMERO DE PARTE :2071018-001-S	PZA	2		\$ 3,909.60	\$ 7,819.20
	SENSOR DE FLUJO DE ANESTESIA, CBS NUMERO DE PARTE 2068358-001-S	PZA	4		\$ 5,160.54	\$ 20,642.16
	MODULO DE RESPIRACION Y CAPNOGRAFIA E-SCAIOV	PZA	1		\$ 82,331.32	\$ 82,331.32
	MODULO DE PARAMETROS FISIOLÓGICOS E-PSMP-01	PZA	1		\$ 65,481.88	\$ 65,481.88
	TOTAL REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		21			\$ 621,410.16
			21		SUBTOTAL	\$ 621,410.16
			61		ACUMULADO	\$ 8,901,134.69



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL LA-50-CYR-050GYR016-N-29-2026



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 CATALOGO DE CONCEPTOS
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA
 EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

[Handwritten Signature]

HOJA 17 DE 18

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	PRECIO UNITARIO PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO
TOTAL DELEGACION 35 Y DELEGACION 36						
	TOTAL DELEGACION 35					
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		17			\$ 2,388,669.05
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		63			\$ 3,432,019.86
	TOTAL DELEGACION 35		80			\$ 5,820,688.90
						\$ -
						\$ -
	TOTAL DELEGACION 36					\$ 1,890,193.46
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		14			\$ 1,890,193.46
	0 REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		47			\$ 1,190,252.31
	TOTAL DELEGACION 36		61			\$ 3,080,445.77
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		31			\$ 4,278,862.51
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO		110			\$ 4,622,272.17
			141			SUBTOTAL \$ 8,901,134.68
						IVA \$ 1,424,181.55
						TOTAL D35 Y D36 \$ 10,325,316.23
TOTAL CON LETRA INCLUYENDO IVA 16% (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 24/100 M.N.)						



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO 2026, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN: CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN A FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE "LEY"), ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 18.4 DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA. -----

ESTE ACTO ES PRESIDIDO POR EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE. -----

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EMITIDO POR EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. SE MANIFIESTA QUE, EL FALLO SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO ELABORADO POR EL JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. ASÍ MISMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTE ACTO SE LEYÓ EN FORMA COMPLETA TODO EL FALLO REFERIDO, MISMO QUE SE ADJUNTA DE MANERA INTEGRAL A LA PRESENTE ACTA DE NOTIFICACIÓN. -----

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO Y SERÁ DIFUNDIR Y NOTIFICADA EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/COMPRAS-MX](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx). ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY REFERIDA EN EL PRESENTE PÁRRAFO, LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SE LLEVARÁN A CABO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, TENDRÁN EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y PLENA VALIDEZ JURÍDICA UNA VEZ QUE TRANSCURRAN LOS PLAZOS QUE SE ESTABLEZCAN DICHA LEY O SE CUENTE CON EL ACUSE DE RECIBO QUE EMITA LA CITADA PLATAFORMA. LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS QUE SEAN ENVIADOS MEDIANTE LA CITADA PLATAFORMA PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y EN CONSECUENCIA TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO. -----

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 16:10 HORAS DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2026. -----

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVITADA AL PRESENTE ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/7139/2025, SE PRESENTÓ LA L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS, QUIEN MANIFIESTA LO SIGUIENTE:-----

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -----

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUERENTE Y TÉCNICA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 48 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR



2026
año de
Margarita
Maza



QUE LOS SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INVITADA AL PRESENTE ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 35 90 01 140 100/7140/2025, SE PRESENTÓ EL LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS Presidente del acto y Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	<p>La presente acta la firma mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>
ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES Jefe de Zona I del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	<p>La presente acta la firma mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>
LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ Jefe del Departamento Consultivo	Jefatura de Servicios Jurídicos	<p>La presente acta la firma mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
<p>L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS En representación del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social</p>	<p>La presente acta lo firmo mediante firma electrónica avanzada, entendiéndose por esta el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2 fracción XIII y, 9 fracciones I y II de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Asimismo, los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 7 párrafos primero y segundo, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Se precisa que, la impresión de los Documentos Electrónicos suscritos con Firma Electrónica Avanzada emitidos por las Dependencias y Entidades -como es el caso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social-, contendrá una cadena de caracteres asociados al Documento Electrónico original de que se trate, así como asociados a la Firma Electrónica Avanzada y, en su caso, al sello digital que permita comprobar la autenticidad de su contenido y, cuando corresponda, el momento de su recepción.</p> <p>Los documentos impresos referidos en el párrafo anterior producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 12 párrafos primero y segundo, del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.</p>



2026
año de
Margarita
Maza



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, QUE EFECTÚA EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA, VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, SE DESIGNÓ AL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025, COMO SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SUSCRIBIR LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES.

ÍNDICE TEMÁTICO

- I. APARTADO I.- FUNDAMENTACIÓN.
- II. APARTADO II.- LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO.
- III. APARTADO III.- PRESIDENTE DEL ACTO.
- IV. APARTADO IV.- ANTECEDENTES Y TRÁMITE.
- V. APARTADO V.- EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
- VI. APARTADO VI. - EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- VII. APARTADO VI. - EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- VIII. APARTADO VIII.- RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES.
- IX. APARTADO IX.- DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- X. APARTADO X.- FIRMA DE CONTRATO.
- XI. APARTADO XI.- MEDIO DE DEFENSA
- XII. APARTADO XI.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.





I. FUNDAMENTACIÓN

• CONSTITUCIONAL:

1. ARTÍCULOS 1º, 14, 16 Y 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

• LEGISLATIVA:

1. ARTÍCULO 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
2. ARTÍCULO 35 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
3. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
4. ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
5. ARTÍCULOS 6 y 8 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.
6. ARTÍCULO 3 FRACCIONES, I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
7. ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES III, VI, VII, VIII, IX, XI, XVI, XVII, XX, 6 FRACCIÓN IX, 11, 13, 18 FRACCIÓN III INCISOS A), B), C), D) Y E), 19 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 32, 33 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 35 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 39 FRACCIÓN I, 40 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, ANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 41, 42 PÁRRAFO SEGUNDO, 43 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 44 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO, 45 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 46 FRACCIONES I Y II, 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO HASTA EL PRIMER PUNTO Y COMA, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 48 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 49 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII Y, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 51 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, 65 PÁRRAFO PRIMERO, 66 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XII Y XXIII Y PÁRRAFOS TRASANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 67 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 68 FRACCIONES I Y II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 69 FRACCIÓN II Y PÁRRAFO ÚLTIMO, 70 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, 72, 73 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 74 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 75 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 76, 77, 78 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 80 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 81 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 82 PÁRRAFO PRIMERO, 84, 87, 95 FRACCIONES I, II, III, IV Y V Y PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 96, 109 Y 110, ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, TERCERO Y





CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

• **REGLAMENTARIA:**

1. ARTÍCULO 1º, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, Y 155 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
2. ARTÍCULO 146 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
3. ARTÍCULOS 2 FRACCIONES I, II, III, III BIS, IV BIS, VII, VIII, IX, Y XI, 31 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 34, 35 FRACCIONES I Y II; 39 FRACCIONES I INCISOS A), B) C), D) E), F) Y G) , II INCISOS A), B), D), F), G), H) E I) PUNTOS 1, 3, 4, 5 Y 6, III INCISOS B), D), E), F), G), H), I), J) Y K), IV, V, VI INCISOS A), B) C), D) E), F), G), H), I) Y J), VII Y VIII INCISOS A), B), D) E) Y F); 42; 44 FRACCIONES I, II INCISOS A), B) C), D) Y E), III Y IV; 45 PÁRRAFO PRIMERO, 46 FRACCIONES I, II, IV, V, VI Y VII; 47 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 48 FRACCIONES I, II, III, IV, V INCISOS A) Y B), VI, VII, VIII INCISOS A), B) C), D) Y E), IX Y X, 49 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 50 PÁRRAFOS PRIMEROS, SEGUNDO Y TERCERO, 51 PÁRRAFO PRIMERO, 52 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 55 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 56, 57, 58, 81, 82, 84, 85 FRACCIONES I, II, III Y V, 88 FRACCIONES I, II, III Y IV, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 100 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

• **DECRETOS, ACUERDOS, NORMAS, CIRCULARES, FORMATOS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, METODOLOGÍAS, INSTRUCTIVOS, DIRECTIVAS, REGLAS O MANUALES:**

1. REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2025.
2. ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
3. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
4. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
5. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





6. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
7. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.
8. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.
9. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
10. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.
11. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
12. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
13. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS).
14. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.230724/263.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, MEDIANTE EL CUAL INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS) CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA Y ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, POR LA DE REGISTRO DE





PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

15. AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024.
16. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO.
17. ANEXOS I Y II DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
18. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
19. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
20. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.





II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 09 DE ENERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, EMITE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, PARTIDA 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA, PARTIDA 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MEDICA, PARTIDA 6: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, PARTIDA 7: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LÁMPARAS Y MESAS QUIRÚRGICAS, PARTIDA 8: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACIÓN, PARTIDA 9: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, PARTIDA 10: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS, PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36., PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

III. PRESIDENTE DEL ACTO

EL PRESENTE ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ES PRESIDIDO POR EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

IV. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

PRIMERO. - QUE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2025, SE PUBLICÓ TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, CUYO OBJETO YA ESTÁ DESCRITO EN EL APARTADO II DEL PRESENTE FALLO.

Segundo. - QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" WEB: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, TAL Y COMO CONSTA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.

Tercero. - QUE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, SE LLEVÓ A CABO LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026.

Cuarto. - QUE A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026.





Quinto. - QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE RECIBIÓ TRECE PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS POR: -----

NÚMERO	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRAS MX
Uno	AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11)
Dos	ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 6)
Tres	ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDAS 7 Y 10)
Cuatro	GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10)
Cinco	GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6)
Seis	GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)
Siete	INGENIERIA APLICADA A LA SALUD SA DE CV (PARTIDAS 4 Y 5)
Ocho	MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDAS 4 Y 5)
Nueve	PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2 Y 3)
Diez	ROGAIN MEDICAL SA DE CV (PARTIDAS 8 Y 11)
Once	SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9)
Doce	TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (PARTIDA 2)
Trece	VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8)

V. EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO: EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, REALIZO EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD, LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL RUBRO QUE ANTECEDE. DE DICHA EVALUACIÓN SE DERIVÓ EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL SIRVIÓ COMO DOCUMENTO BASE Y SOPORTE DEL PRESENTE FALLO. -----

QUE CON OBJETO DE VERIFICAR QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE CONTRATE EN APEGO Y CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, ASÍ COMO ESTRICTA SUJECIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LAS TRECE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA MULTICITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESULTANDO LO SIGUIENTE:-----

VISTO PARA EMISIÓN DE FALLO, EL DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE REALIZÓ EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: -----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 29 Y TODOS SUS SUB NUMERALES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN



k



TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIERON. SE PRECISA QUE, LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN SON DE ÍNDOLE LEGAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

1.1.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (Persona Física) (Partida 6).

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.1.

PARA LA PARTIDA 6 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE MANTENIMIENTO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 3 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.2.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.1 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 6). POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL., LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.3.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (Persona Física) (Partida 6).

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.11.

RELACIÓN DE EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 25), ANEXO 23 (VEINTITRÉS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES), INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS PRESENTANDO LA FACTURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENVIANDO COPIA SIMPLE, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL. ES INDISPENSABLE ASENTAR EN DICHA RELACIÓN TODA LA MAQUINARIA, EQUIPO Y CARACTERÍSTICAS CONSIDERADAS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIENDO SER COINCIDENTES, DE NO HACERLO ASÍ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. PODRÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESIÓN DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO INSTITUCIONAL.





EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE PRESENTA EL ANEXO 23 (VEINTITRÉS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES), EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SUMINISTRO DE BIENES DONDE EN DICHO FORMATO ESPECIFICA QUE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILIZARA SON PROPIOS, PERO NO PRESENTA DICHAS FACTURAS DE SUS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN MENCIÓN.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS, IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.11 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.4.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.3 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ANTONIO ESPINOZA ESPINOZA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 6), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LAS FACTURAS, DE SUS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN MENCIÓN EN EL ANEXO 23 (VEINTITRÉS PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES), EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SUMINISTRO DE BIENES, LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.11 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

1.5.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE INGENIERIA APLICADA A LA SALUD SA DE CV (Partidas 4 y 5).

EN EL NUMERAL 18.3.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO LEGAL ADMINISTRATIVO:

18.3.1 DE LA PRESENTACIÓN

18.3.1 inciso 7)

7. DECLARACIÓN Y ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHO MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf>

ES EL CASO QUE, ERA UN REQUISITO LEGAL ADMINISTRATIVO DE PARTICIPACIÓN, **EL LICITANTE NO PRESENTÓ LA DECLARACIÓN Y ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHO MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf>, POR ENDE, SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.12, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**





1.6.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.5 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE, INGENIERIA APLICADA A LA SALUD SA DE CV (PARTIDAS 4 Y 5). POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LEGAL ADMINISTRATIVO, LA DECLARACIÓN Y ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. DICHO MANIFIESTO SERÁ PRESENTADO Y FIRMADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/smp-web/loginpage.jsf> POR LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.12, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

1.7.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (Partidas 8 y 11). -

EN EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.1.

PARA LA PARTIDA 8 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN: MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE EQUIPO MÉDICO GENERAL, MANTENIMIENTO A MÁQUINAS DE VENTILACIÓN, VENTILADORES, Y DE CUIDADOS RESPIRATORIOS, DESARROLLO DE LOS VENTILADORES EN ÁREAS CRÍTICAS Y CURSO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PARA LA PARTIDA 11 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE ANESTESIA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMEDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV QUIEN PRESENTÓ SUS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11 DONDE PROPUSO EL PERSONAL SIGUIENTE PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11.





Licitación Pública Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2025

LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA REPRESENTADA ROGAIN MEDICAL SA DE CV MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

LOS RESPONSABLES QUE ESTARAN ASIGNADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL HOSPITAL Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS SON:

- ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
- ING. RICARDO CARMONA TACUBEÑO
- ING. MARTHA MORA DIAZ
- ING. MARIO ALBERTO ESPINOSA TELLEZ
- ING. JOSE DE JESUS RODRIGO NAVA SANTA ANA
- ING. JOSE DE JESUS CARDENAS NEGRETE
- C. DANIELA SORIA AVIÑA
- C. ESTEFANI MONTSERRAT GARCIA PARRA

Ciudad de México a 29 de diciembre de 2025

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE PRESENTA A OCHO RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA RELACIÓN MENCIONA A SEIS INGENIEROS Y DOS CIUDADANOS:

EL LICITANTE NO PRESENTA CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ING MARIO ALBERTO ESPINOSA TÉLLEZ, ING. JOSÉ DE JESÚS RODRIGO NAVA SANTA ANA, ING. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS NEGRETE, DE LA C. DANIELA SORIA AVIÑA Y DE LA C. ESTEFANI MONTSERRAT GARCIA PARRA

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO TODAS LAS CONSTANCIAS DEL PERSONAL PROPUESTO AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.8.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (PARTIDAS 8 Y 11), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, TODAS LAS CONSTANCIAS AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL PERSONAL PROPUESTO PARA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.9.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (Partidas 8 y 11).

EN EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....
28.2.1.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2025



PARA LA PARTIDA 8 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN: MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE EQUIPO MÉDICO GENERAL, MANTENIMIENTO A MÁQUINAS DE VENTILACIÓN, VENTILADORES, Y DE CUIDADOS RESPIRATORIOS, DESARROLLO DE LOS VENTILADORES EN ÁREAS CRÍTICAS Y CURSO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PARA LA PARTIDA 11 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (EN MATERIA DE EQUIPOS DE ANESTESIA) DE SU PERSONAL PROPUESTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMEDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV QUIEN PRESENTÓ SUS PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11 DONDE PROPUSO EL PERSONAL SIGUIENTE PARA LAS PARTIDAS 8 Y 11.

Licitación Pública Nacional Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2025
LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA REPRESENTADA ROGAIN MEDICAL SA DE CV MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

LOS RESPONSABLES QUE ESTARAN ASIGNADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL HOSPITAL Y EJECUCION DE LOS SERVICIOS SON:

- ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
- ING. RICARDO CARMONA TACUBEÑO
- ING. MARTHA MORA DIAZ
- ING. MARIO ALBERTO ESPINOSA TELLEZ
- ING. JOSE DE JESUS RODRIGO NAVA SANTA ANA
- ING. JOSE DE JESUS CARDENAS NEGRETE
- C. DANIELA SORIA AVIÑA
- C. ESTEFANI MONTSERRAT GARCIA PARRA

Ciudad de México a 29 de diciembre de 2025

A T E N T A M E N T E
PROTESTO LO NECESARIO

ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
REPRESENTANTE LEGAL

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE PRESENTA A OCHO RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA RELACIÓN MENCIONA A SEIS INGENIEROS Y DOS CIUDADANOS:

EN LA RELACIÓN EL LICITANTE PRESENTA EVIDENCIA DOCUMENTAL DE CARRERA TECNICA DEL ING. JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS NEGRETE Y NO PRESENTA TÍTULO DE INGENIERA.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, DONDE SE REALIZA LA CONSULTA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONISTAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA: <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/> DONDE NO SE ENCONTRO INFORMACIÓN DEL ING. LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 23022062 Y DEL ING. JOSÉ DE JESÚS RODRIGO NAVA SANTA ANA CON CEDULA PROFESIONAL NÚMERO 2581894 SE PUEDE IDENTIFICAR QUE EL REGISTRO ES DE OTRA PERSONA COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cedula Profesional Electrónica

Número de Cedula Profesional: 23022062
 Clave Única de Registro de Población: AECL830827HDFRRS07
 Ciudad Federativa de Registro: CIUDAD DE MEXICO

Libro	Foja	Numero	Tipo
305	605	109	01

Se expide a:

Datos del Profesionista

LUIS ROBERTO ARTEAGA CORTES
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cedula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

INGENIERIA EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA
 Nombre del programa

521301
 Clavo



EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO PARA LA PARTIDA 8 AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y PARA LA PARA LA PARTIDA 11 AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMEDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA, IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE





LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.10.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.9 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE ROGAIN MEDICAL SA DE CV (Partidas 8 y 11), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA LA PARTIDA 8 AL MENOS 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y PARA LA PARTIDA 11 AL MENOS 5 INGENIEROS BIOMÉDICOS TITULADOS O 4 INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y 4 TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.11.- PRIMERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2).

EN EL NUMERAL 18.3.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO LEGAL ADMINISTRATIVO:

18.3.1 DE LA PRESENTACIÓN

.....

18.3.1 inciso 2)

2) ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS. **ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS)**, AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO, LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS)**, AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE NO PRESENTO LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5**





(PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS), AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2), DENTRO DE SU PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA NO HAYA PRESENTADO LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS), AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 18.3.1 INCISO 2) DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.12.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.11 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA LA DECLARACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RELATIVA A QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (PARA PERSONAS MORALES) O CONTINUACIÓN ANEXO 5-BIS (PARA PERSONAS FÍSICAS), AMBOS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 18.3.1 INCISO 2) Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.2, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.13.- SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2).

EN EL NUMERAL 28.2.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

.....
28.2.2.

UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS. LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONGA EN EL PUNTO 28.2.1. (PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11)





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-29/2025



EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2). PROPUSO EL PERSONAL SIGUIENTE QUE ES EL MISMO EQUIPO DE TRABAJO QUE PROPUSO EN EL PUNTO 28.2.1 PARA LA PARTIDA 2.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México a, 29 de Diciembre de 2025
Licitación Pública Nacional
LA-50-GYR-050GYR016-N-29/2025

28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.2. UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIQUEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA REGULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS, LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONIA EN EL PUNTO 28.2.1. (PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11).

PLANTILLA DE PERSONAL CAPACITADO

Para efectos de poder garantizar los servicios ofertados objeto de la presente licitación bajo protesta de decir verdad detallo los recursos humanos con qui contamos, quienes se encuentran altamente capacitados, en las actividades que desarrollan, de acuerdo a los programas y normas establecidos, para la ejecución de los servicios que ofertamos.

NOMBRE:	PUESTO Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR
Ing. Anselmo Rafael Fibela Ramírez	Director General
Cp. Beatriz Zapata	Contabilidad
Juan Pablo Ortega Rodríguez	Administración
EQUIPO DE TRABAJO	
Ing. Víctor Manuel Martínez Patiño	Profesionista Responsable y Servicio
Ing. Aldo Rodríguez García	Servicio
Ing. Marco Antonio Rivas Gutiérrez	Servicio
Ing. Jesús Antonio Bautista Cruz	Servicio
Ing. Keila Madai Torres Oaxaca	Servicio
Ing. Sergio Eduardo Martínez SENA	Servicio
Ing. Cynthia Angélica Miranda Pacheco	Servicio

Atentamente

C. Anselmo Rafael Fibela Ramírez
Representante Legal

EL LICITANTE EN LA RELACIÓN MENCIONA A ING. ANSELMO RAFAEL FIBELA RAMÍREZ, COMO PUESTO Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR DIRECTOR GENERAL, C.P. BEATRIZ ZAPATA COMO PUESTO Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR CONTABILIDAD, JUAN PABLO ORTEGA RODRÍGUEZ COMO PUESTO Y ACTIVIDAD A DESARROLLAR ADMINISTRACIÓN, Y COMO SU EQUIPO DE TRABAJO DE PROFESIONISTA RESPONSABLE Y SERVICIO AL: ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ PATIÑO, ING. ALDO RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. MARCO ANTONIO RIVAS GUTIÉRREZ, ING. JESÚS ANTONIO BAUTISTA CRUZ, ING. KEILA MADAI TORRES OAXACA, ING. SERGIO EDUARDO MARTÍNEZ SENA Y A LA ING. CYNTHIA ANGÉLICA MIRANDA PACHECO. EN EL CUAL PRESENTO SU PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) DEL MES DE JULIO Y SOLAMENTE SE VE REFLEJADO A LOS TRABAJADORES SIGUIENTES: JUAN PABLO ORTEGA RODRÍGUEZ, ING. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ PATIÑO, ING. ALDO RODRÍGUEZ GARCÍA, ING. MARCO ANTONIO RIVAS GUTIÉRREZ, ING. JESÚS ANTONIO BAUTISTA CRUZ, ING. KEILA MADAI TORRES OAXACA. COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE IMAGEN.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas IMSS
 Del 29-NORTE DISTRITO FEDERAL
 Subdel 11-1 MAGDALENA DE LAS SALINAS

TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV
 V50 - 19762 - 10 - 8 R.F.C. TIC0201407
 PONIENTE 74 NO 23 1 PLENTUO AZCAPOTZA

IMPORTE TOTAL:
 Cuota Fec: 2,344.50
 Empleado: 037.63
 Prestador en Curso: 1,405.66
 Fianza de Trabajo: 609.85
 Invalidez y Vida Patronal: 2,344.50
 Cuotas de Prestaciones Sociales: 1,319.00

EMPRESARIO: La Línea de Captura contenida en esta Propuesta es su medio de pago, directada en portal bancario, u obtenida en línea con la Ventaja SJA al Art. 31 de la Ley del ISS, establece los beneficios por sustitución de trabajadores, su por COVID-19 su empresa presenta problemas de liquidez, contamos con un convenio: www.imss.gob.mx/temas/tema02089

PATRONAL	OBRAERA	SUMA
12,366.28	1,682.16	14,048.44
0,647.71	7.89	0,655.60
20.62	334.97	1,272.80
037.63	1,002.96	1,040.59
1,405.66	609.85	2,015.51
2,344.50	837.33	3,181.83
1,319.00		1,319.00

PLAZADO	PROFESIONISTA	PRIMA R.F.	CLASE AT	S.M.V	PERIODO	U.M.A. AL	U.M.A. DESD	COTIZANTES	DIAS COT.					
10-2023	231471877	0.50000	3	27/83	01/01/2025	3101/2025	0102/2025	14	418					
DETALLE DE TRABAJADORES														
Nº de Seguridad Social														
Apellidos y Nombre(s) del Asegurado														
CORP														
CUOTAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD														
ORIGEN	CLAVE	FECHA	DIAS	SALARIO DIARIO	CUOTA FJA	EXCEDENTE PAT	PRESTACIONES EN DINERO OBR	GASTOS MEDICOS PAT	PREN	OBR	ACCIDENTE DE TRABAJO	INVALIDIZ Y VIDA OBR	COMPENSACION PREST. SOC.	R.M.A
4	10 16 99 0154 2	31	314.79	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
4	30 12 93 1171 8	31	292.54	346.31	0.00	30.72	10.87	44.08	14.44	21.94	76.79	27.43	43.88	620.48
4	01 01 81 0106 1	31	314.79	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
4	26 15 93 0279 8	31	314.79	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
4	07 27 85 0100 5	31	314.79	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
4	01 12 97 1821 7	31	314.79	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
4	00 13 90 9209 0	31	314.79	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
4	03 16 97 2048 3	31	314.79	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
4	01 15 00 4088 7	31	292.54	346.31	0.00	30.72	10.87	44.08	14.44	21.94	76.79	27.43	43.88	620.48
4	08 95 74 0008 5	31	314.79	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
4	20 97 80 0001 2	31	315.21	715.50	0.00	68.40	24.43	102.40	36.64	48.80	171.00	61.07	97.72	1,326.22
4	30 80 70 4094 3	31	369.66	715.50	10.31	3.75	80.29	28.65	120.32	42.97	200.54	71.62	114.99	1,445.77
4	00 01 84 1930 7	31	314.79	715.50	0.00	68.31	24.40	102.46	36.59	48.79	170.77	60.99	97.58	1,325.39
4	30 16 02 5781 9	31	369.66	715.50	10.31	3.75	80.29	28.65	120.32	42.97	200.54	71.62	114.99	1,445.77

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS. LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONGA EN EL PUNTO 28.2.1., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.14.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.13 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2).**, POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, UN EQUIPO DE TRABAJO VIGENTE QUE DEBERÁ DE CONSTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES REFLEJADOS EN EL PAGO DEL SUA (SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN) Y LA CEDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS. LOS CUALES DEBEN DE SER LOS MISMOS QUE PROPONGA EN EL PUNTO 28.2.2., Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6, DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.15.- TERCERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2).

EN EL NUMERAL 28.2.22 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO:





28.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

28.2.22.

DOCUMENTALES Y CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN LA QUE SE ESPECIFIQUE CONOCER Y PRESTAR EL SERVICIO REFERENTE A LOS CERTIFICADOS DE LA CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EMITIDOS POR UN LABORATORIO DE METROLOGÍA CON ACREDITACIÓN EN LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.) DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. (PARA LA PARTIDAS NO. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 Y 11)

EQUIPOS CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (PARA LA PARTIDA 2)

- ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- ANALIZADOR DE SEGURIDAD DE POTENCIA
- OSCILOSCOPIO
- ESTROBOSCOPIO
- TERMOMETRO DIGITAL

EQUIPOS CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN (PARA LA PARTIDA 3)

- ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
- ANALIZADOR DE SEGURIDAD DE POTENCIA
- OSCILOSCOPIO
- LUXOMETRO
- MANOMETRO

CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE (PARA LA PARTIDA 2 Y 3)
CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE (PARA LA PARTIDA 8 Y 9)
DICHA CERTIFICACIÓN RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO:
VENTILADORES PULMONARES, EQUIPO DE ELECTRÓNICA MÉDICA, MÁQUINAS DE ANESTESIA Y VAPORIZADORES.

COPIA DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA (FF-COFEPRIS-02) (PARA LA PARTIDA 6

EN CORRELACIÓN CON DICHO REQUISITO, EL LICITANTE NO PRESENTA CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE.

EL HECHO DE QUE EL REFERIDO LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA NO HAYA PRESENTADO CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE., IMPLICA QUE SU PROPOSICIÓN NO CUMPLA CON EL NUMERAL 28.2.22 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACTUALIZÁNDOSE, POR CONSIGUIENTE, LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.16.- POR LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL NUMERAL 1.15 DEL PRESENTE FALLO, ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA SA DE CV (Partida 2), POR NO PRESENTAR DENTRO DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, CERTIFICADO DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 VIGENTE., LO QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN AL INCUMPLIR CON EL NUMERAL 28.2.1 Y PROPICIA QUE SE ACTUALIZAN LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTAS EN LOS NUMERALES 29, 29.1 Y 29.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
 LICITANTE EVALUADO: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (Partida 1)**

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buenqobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Folio de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-23



Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

**EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
 LICITANTE EVALUADO: PRO LAB RX SA DE CV (Partidas 2 y 3)**

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
Margarita Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

A



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas					
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buenogobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

4



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.					
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-28



Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

**EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6)**

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

4



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem

4



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante					
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-2900000



Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-250025



Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	idem

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partidas 7 y 10)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	idem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	idem



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-23/2015



Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.qob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-290126



Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx



Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buenogobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.					
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPaqe.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

4



2026
 año de
Margarita Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
LICITANTE EVALUADO: GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10)

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem

A



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Las MYPES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buenogobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-23



Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
año de
Margarita Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

**EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
 LICITANTE EVALUADO: AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11)**

Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



<p>Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- -----</p>	<p>Si lo presentó -----</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple -----</p>	<p>-----</p>	<p>Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.</p>
<p>La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.</p>	<p>Si lo presentó -----</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple -----</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas</p>	<p>Si lo presentó -----</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple -----</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.</p>	<p>Si lo presentó -----</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple -----</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.</p>	<p>Si lo presentó -----</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple -----</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p>	<p>Si lo presentó -----</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple -----</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.</p>	<p>Si lo presentó -----</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple -----</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>
<p>Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante</p>	<p>Si lo presentó -----</p>	<p>-----</p>	<p>Si cumple -----</p>	<p>-----</p>	<p>Idem</p>



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente Licitación Pública Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

4



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

4



2026
 año de
Margarita Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Idem

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 32 Y 32.1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE DICHA PROPUESTA, EN VIRTUD QUE LA PROPOSICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, NO INCURRIÓ EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LOS PUNTOS 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 29.10, 29.11, 29.12, 29.13, 29.14, 29.16 Y 29.17: -----

VI. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSTA MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. -----

GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (Partida 1) -----

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: -----

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. -----

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. -----

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS. -----

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS -----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-2016



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS. -----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE



2026
año de
Margarita
Maza



CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

- e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y





		registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
--	--	---

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 57.25 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. -----

PRO LAB RX SA DE CV (Partidas 2 y 3) -----

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: -----

I CAPACIDAD DEL LICITANTE. -----

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. -----

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS. -----

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS. -----



2026
 año de
 Margarita
 Maza

4



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con



2026
 año de
 Margarita
Maza



		discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad
--	--	--

- d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

- e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----



4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.



2026
 año de
 Margarita
 Maza



b) **ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.**

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)		9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.**

a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS**

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)		5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS**

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)		5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.**

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)		2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.**

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)		6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.





MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

I CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación





5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
----------------------------	----------------------------	---

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.





- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

- h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.



4



ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)		9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)		9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)		5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)		5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)		2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos
---------------------------	---------------------------	--

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.

GRUPO CRUQS DE RL DE CV (Partida 6)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

I CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.** LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) **EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) **COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.** VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) **DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.** ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.



2026
 año de
 Margarita
 Maza



b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS. -----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

c) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria



4



- d) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- e) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- f) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.





- g) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

- ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

- a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

- b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

- iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

- a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

- b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.





c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 2 PUNTOS (DOS PUNTOS), 2 PUNTOS (DOS PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 6 PUNTOS (SEIS PUNTOS), 6 PUNTOS (SEIS PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.

ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partidas 7 y 10)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 3 PUNTOS (TRES PUNTOS), 3 PUNTOS (TRES PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Table with 3 columns: Valor Máximo de Ponderación, Puntos que obtuvo el licitante, Justificación. Row 1: 6 PUNTOS (SEIS PUNTOS), 6 PUNTOS (SEIS PUNTOS), Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-29/2025



a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS. -----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria
--	--	--

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-29/20



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.



2026
año de
Margarita
Maza



b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.

VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

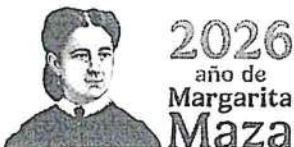
i. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-29/225



3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.
---------------------------	---------------------------	---

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

c) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad



2026
año de
Margarita
Maza



d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



		o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
--	--	--

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.



2026
 año de
 Margarita
Maza



iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)		5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)		5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS. -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)		2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)		6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. -----

SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9) -----

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: -----

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE. -----

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES. -----

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS. -----



4



a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

d) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS. -----

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del





		Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad
--	--	---

- e) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

- e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas,





		organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
--	--	--

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS. -----

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS. -----





Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS. -----

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. -----

GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10) -----

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE: -----





i. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos





c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO





AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.



9



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS))	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos





AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA.

AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11)

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)		3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)		6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)		UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación





5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos
CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos

f) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO





PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó escrito en el que manifestara bajo protesta de decir verdad que, en su cadena de valor se incluya MIPYMES, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, así como las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente: -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.75 puntos.

h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----



4



Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener 0.5 puntos.

ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.

a) EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

b) ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

iii. PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.

a) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

b) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

c) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.



4



iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS. -----

Valor Ponderación	Máximo de	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)		6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

AL REALIZAR EL CÓMPUTO DE LOS PUNTOS QUE OBTUVO LA PROPUESTA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, SE CONCLUYE QUE DICHA PROPUESTA OBTUVO 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS DE LOS 60 (SESENTA) PUNTOS A OBTENER. EN ESTE SENTIDO, LA PROPUESTA EVALUADA ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE Y NO SE UBICA EN LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN EL NUMERAL 29.15 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO, LUEGO ENTONCES, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE DICHA PROPUESTA. -----

VII. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1), OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36., OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE \$3,489,189.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)., -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2 Y 3), OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36., OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE \$2,463,451.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) -----

EL LICITANTE PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 3) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36., OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE \$4,656,270.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDAS 2 Y 3)., -----





SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$5,503,317.95 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.)** -----

EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 5) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$6,604,808.38 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 38/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5).**, -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$4,254,230.79 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6).**, -----

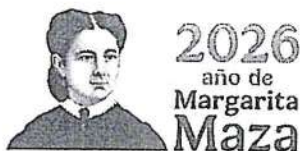
SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$2,286,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7).**, -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----





EL LICITANTE **VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$8,778,170.52 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 52/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8).**, -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$9,072,270.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9).**, -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 10)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$10,344,700.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10)**, OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36.**, OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE **\$4,107,600.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10).**, -----





SE HACE CONSTAR QUE EL LICITANTE AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11), OFERTÓ ECONÓMICAMENTE COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

EL LICITANTE AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36., OFERTÓ SU PROPUESTA ECONÓMICA CON UN IMPORTE SIN I.V.A. DE \$8,901,134.68 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) -----

EL PRECIO OFERTADO ES MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11)., -----

VIII. RESULTADO FINAL DE LOS PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA: -----

PTJ= TPT+PPE. DONDE PTJ= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
57.25 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	97.25 (NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 97.25 (NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 57.25 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 2) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 3) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS





DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 4) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 5) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

GRUPO CRUQS DE RL DE CV (PARTIDA 6) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 7) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.





VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 10) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	15.88 (QUINCE PUNTO OCHENTA Y OCHO) PUNTOS	72.88 (SETENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y OCHO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11) DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36

TPT	TPE	PTJ
56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS	40 (CUARENTA) PUNTOS	96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS

DE LA FÓRMULA APLICADA, LA PROPOSICIÓN OBTUVO UN RESULTADO FINAL DE 96.5 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS, MISMOS QUE ESTÁN CONFORMADOS POR 56.5 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCO) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y POR 40 (CUARENTA) PUNTOS QUE OBTUVO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-25



TRAS RELIZAR LAS EVALUACIONES, SE PROCEDE A:-----

IX. DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL APARTADO I DEL PRESENTE FALLO, LA CUAL SE REPRODUCE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR SER UNA PROPUESTA SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, **SE ADJUDICA A LOS LICITANTES: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RAYOS "X", EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 2) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 3) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA Y COMPRESORES DENTALES, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 4) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VIDEOENDOSCOPIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 5) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRÓNICA MEDICA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, GRUPO CRUQS DE RL DE CV (PARTIDA 6) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 6: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 7) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 7: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LÁMPARAS Y MESAS QUIRÚRGICAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 8: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE VENTILACIÓN, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 9: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36, GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 10: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAMAS HOSPITALARIAS EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36 Y AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11) LA CONTRATACIÓN DE LA: PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA, EN DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN 35 Y DELEGACIÓN 36. PARA CUBRIR NECESIDADES A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**-----

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:-----



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México.
Tel: (55) 5533 1100 ext. 15141 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-28

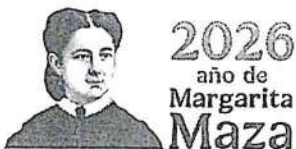


PROVEEDOR ADJUDICADO: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (PARTIDA 1)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: OROYA NO. 758, COLONIA: LINDAVISTA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CÓDIGO POSTAL: 07300 CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-001-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$3,489,189.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----

PROVEEDOR ADJUDICADO: PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 2)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: EJIDO DE LA CANDELARIA NO. 84, COLONIA: EX EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA: COYOACÁN CÓDIGO POSTAL: 04420, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-002-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$2,463,451.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----

PROVEEDOR ADJUDICADO: PRO LAB RX SA DE CV (PARTIDA 3)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: EJIDO DE LA CANDELARIA NO. 84, COLONIA: EX EJIDOS DE SAN FRANCISCO CULHUACÁN, ALCALDÍA: COYOACÁN CÓDIGO POSTAL: 04420, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-003-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$4,656,270.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----

PROVEEDOR ADJUDICADO: MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 4)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO PUNO 935, COLONIA: LINDAVISTA ALCALDÍA: GUSTAVO A MADERO CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-004-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$5,503,317.95 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 95/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----



2026
año de
Margarita
Maza

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PROVEEDOR ADJUDICADO: MEDIPLAS SA DE CV (PARTIDA 5)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO PUNO 935, COLONIA: LINDAVISTA ALCALDÍA: GUSTAVO A MADERO CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-005-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -----	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$6,604,808.38 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 38/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----

PROVEEDOR ADJUDICADO: GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (PARTIDA 6)		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO PUNO 935, COLONIA: LINDAVISTA ALCALDÍA: GUSTAVO A MADERO CÓDIGO POSTAL 07300, CIUDAD DE MÉXICO.		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-006-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -----	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$4,254,230.79 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 79/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----

PROVEEDOR ADJUDICADO: ARMANDO NERIA VICTORIA (PERSONA FÍSICA) (PARTIDA 7)		
DOMICILIO: CALLE Y NUMERO: IGNACIO ALLENDE MZ 7 LT 3 CASA 21, COLONIA: LOS HÉROES ECATEPEC III, ALCALDÍA: ECATEPEC DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL: 55023 ESTADO DE MÉXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-007-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -----	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$2,286,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----

PROVEEDOR ADJUDICADO: VISION BIOMEDICA SA DE CV (PARTIDA 8)		
DOMICILIO: CALLE: SUR 111 NÚMERO. 444, COLONIA: HEROES DE CHURUBUSCO, ALCALDIA: IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL: 09090, CIUDAD DE MEXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-008-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. -----	CONTRATO ABIERTO EN MONTO. -----	\$8,778,170.52 (OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 52/100 M.N.) MÁS I.V.A. -----



4



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-28



PROVEEDOR ADJUDICADO: SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (PARTIDA 9)		
DOMICILIO: CALLE: GOLFO DE CALIFORNIA NÚMERO. 8 INT-2., COLONIA: POPOTLA ALCALDIA: AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL: 11400, CIUDAD DE MEXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-009-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$9,072,270.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

PROVEEDOR ADJUDICADO: GESTUM CONSULTORES SA DE CV (PARTIDA 10)		
DOMICILIO: CALLE: ALDAMA NÚMERO. 315, COLONIA: CENTRO, ALCALDIA: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, CÓDIGO POSTAL: 66400, NUEVO LEÓN		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-010-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$4,107,600.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

PROVEEDOR ADJUDICADO: AGD MEDICAL SA DE CV (PARTIDA 11)		
DOMICILIO: CALLE: CALZADA DE LA VIGA NUMERO: 1638, ANTES 1580, COLONIA: SECTOR POPULAR, ALCALDIA: IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL: 09060, CIUDAD DE MEXICO		
NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016N02926-011-00		
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:	TIPO DE CONTRATO	MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.	CONTRATO ABIERTO EN MONTO.	\$8,901,134.68 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 68/100 M.N.) MÁS I.V.A.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUEDAN SUJETAS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE SE CUENTE CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 SE APRUEBE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 1 -----	\$348,918.90 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.) -----	DE	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 2 -----	\$246,345.10 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) ----	DE	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 3 -----	\$465,627.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) -----	DE	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.



2026
 año de
 Margarita
 Maza



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 4	\$550,331.79 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 79/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
--	---	---

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 5	\$660,480.83 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHENTA PESOS 83/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 6	\$425,423.07 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE TRES PESOS 07/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE DE DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 7 -----	\$228,680.00 (DOSCIENTOS VEINTE OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) -----		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE DE DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 8 -----	\$877,817.05 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 05/100 M.N.) -----		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE DE DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 9 -----	\$907,227.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE SIETE PESOS 00/100 M.N.) -----		DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -----

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE DE DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.



2026
 año de
 Margarita
 Maza

A



EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 10	\$410,760.00 (CUATROCIENTOS DIEZ SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
---	--	---

EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:		
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARTIDA 11	\$890,113.46 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TRECE PESOS 46/100 M.N.)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

X. FIRMA DE CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SEÑALADO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 Y OBLIGARÁ AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y A GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV (Partida 1), PRO LAB RX SA DE CV (Partidas 2 y 3), MEDIPLAS SA DE CV (Partidas 4 y 5), GRUPO CRUQ S DE RL DE CV (Partida 6), ARMANDO NERIA VICTORIA (Persona Física) (Partida 7), VISION BIOMEDICA SA DE CV (Partida 8), SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV (Partida 9), GESTUM CONSULTORES SA DE CV (Partida 10) Y AGD MEDICAL SA DE CV (Partida 11). A FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE FALLO.



2026
año de
Margarita
Maza

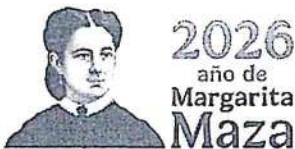


CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VI Y 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y, 84 PÁRRAFO TERCERO, DE SU REGLAMENTO Y, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 18 Y 27 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026, EL LICITANTE QUE OBTUVO LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN: -----

ACTO	PLAZO	A TRAVÉS DE
FIRMA DE CONTRATO (S)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx PUDIENDO ACUDIR PARA TAL AFECTO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07760. TELÉFONO (55) 53 33 11 00, EXTENSIÓN 15141.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO QUINTO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINA QUE, EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, PUES LA CONVOCANTE ASÍ LO ESTABLECIÓ EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026. -----

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026. ASIMISMO, DEBEN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. TAMBIÉN, DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F. -----





XI. MEDIO DE DEFENSA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDE LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO PRIMERO DE DICHA LEY. LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN III DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.

XII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FINALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A FIRMAR EL PRESENTE FALLO, INDICANDO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. ASIMISMO, SE INDICA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA: ING. ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES, JEFE DE ZONA I DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Fallo de la Licitación Pública Nacional número
LA-50-GYR-050GYR016-N-29



APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN CORRELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025.

A 09 DE ENERO DE 2026

ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES



2026
año de
Margarita
Maza



Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: GRUPO ELECTROMEDICO ALFA SA DE CV
Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIIE 182 DIAS	TIIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar





Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





No existen proveedores con esta búsqueda: PRO LAB RX SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

PRO LAB RX SA DE CV

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: PRO LAB RX SA DE CV
Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

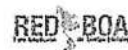
Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar





Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500. Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: MEDIPLAS SA DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista

MEDIPLAS SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: MEDIPLAS SA DE CV
Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

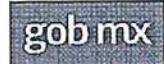
[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar





Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista
GRUPO CRUQ S DE RL DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: GRUPO CRUQ S DE RL DE CV

Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar





Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





No existen proveedores con esta búsqueda: ARMANDO NERIA VICTORIA

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Seleccione al proveedor y contratista
ARMANDO NERIA VICTORIA

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **ARMANDO NERIA VICTORIA**

Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar





Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500. Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx



Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

VISION BIOMEDICA SA DE CV

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

Buscar...



[Ejemplar de hoy](#)

[Trámites](#)

[Servicios](#)

[Leyes y Reglamentos](#)

[Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **VISION BIOMEDICA SA DE CV**

Periodo: **09/01/2016 a 09/01/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

[Crear Usuario](#)

[Búsqueda Avanzada](#)

[Top Notas](#)

[Normas Oficiales](#)

[Quejas y Sugerencias](#)

[Obtener Copia del DOF](#)

[Verificar Copia del DOF](#)

[Enlaces Relevantes](#)

[Contáctenos](#)

[Historia del Diario Oficial](#)

[Vacantes en Gobierno](#)

[ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506

TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%

TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

RED BOA

gob mx





Información



No existen proveedores con esta búsqueda:
SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO
SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO SA DE CV

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda



Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **SERVICIO TECNICO BIOMEDICO ASOCIADO**

Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	MI	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

RED BOA

gob.mx



Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





Directorio de Proveedores y Contratistas

No existen proveedores con esta búsqueda: GESTUM CONSULTORES SA DE CV

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

GESTUM CONSULTORES SA DE CV

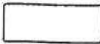
Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **GESTUM CONSULTORES SA DE CV**

Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene		▼		2026		▼	
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	
				1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

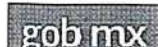
DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí





Diario Oficial de la Federación

Río Amazonas No. 62, Col, Cuauhtémoc, C.P. 06500. Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200. donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





Información



No existen proveedores con esta
búsqueda: AGD MEDICAL SA DE CV

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Selecciona al proveedor y contratista

AGD MEDICAL SA DE CV

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0 « ‹ › »									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Usuario

Ingresar

¿Olvidó su clave?
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

Buscar...



Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: AGD MEDICAL SA DE CV
Periodo: 09/01/2016 a 09/01/2026

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

COMPARTIR

CONSULTA POR FECHA

Ene 2026

Do	Lu	Ma	MI	Ju	VI	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Historia del Diario Oficial
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/01/2026

DOLAR	UDIS
17.9807	8.673506
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
7.2484%	7.2914%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
7.3543%	6.99%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

Votar





Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500. Ciudad de México
Tel. (55) 5093-3200. donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: www.dof.gob.mx





CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026|RICARDO HAM GUTIERREZ|HAGR8612139E4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00ec0be41a59887166eacc0baa3ae923df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:41:15||

FIRMA ELECTRÓNICA:
T1wR1FTvhpHOiRC/x5FDpffF06zZ40oeYCGT/tsF3LeVRgLTsBkhfK0Joxjp3AYNISOUgtQP5wUo492HJ8RYGN30N1qzBB2LaGMUMJQVzmiUYActJFmUGwYFZayq7ig+BLaOBa8eVvXm+QWokPnBgeBSXqABaFMEK91Nlpk87Op1L9zFX4vhF9aECsd2Uod-jHLnL2jxq1zR9jfxDFhjtZtchUwZIEvGuN/5IcIwSfYLCC45S0jYVz9xsgaFc41HD7Crf04AET7/16j5AkJvYgGebWlXe+N1c0XLx+EZHjV3YMGhKYBglbou7b29Y/2owuIn7d/FzMUFECEBn950pg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
cF8e8ba6-442b-4c36-954b-22aba6772572



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026|ADRIAN AGUSTIN MARTINEZ REYES|MARA740719GX3|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00ec0be41a59887166eacc0baa3ae923df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:30:27||

FIRMA ELECTRÓNICA:
C/OEBRRRF7mQIS6FRmg6vF1Vba3rYf9gDuFlrFcpAkyNgys0/1krAA7kYR/pqHxj7grx3WnC9w9KHEr/J2s1tLDGzvEGJbI7mnJF5RG76VGN1POZFL0o45N806S7+ry4mYUMNC309v8TssQ7eX3sv93KzQuODGXAmei059aRDR1E8i1CqTBX7StGKKNedRR9Kv11wqHhFsHRBnWNLyLO3qP/Ru/1Iq4syNc/0VfEx9rTPJVM0K033ici fMDWN0ThUa0zG1tvd9p1VF0MFam8rM3wsJmyjs0QRCLbVp2YXJfSQVofRMHH1GK6tGn7foQvhw89ch1GU0BR5Cbg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
cea34f86-215c-4f96-a41e-ac2e5eee253b



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026|JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS|MIBJ700426US4|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00ec0be41a59887166eacc0baa3ae923df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:44:47||

FIRMA ELECTRÓNICA:
XMQ1LnDKZaCeS9Y3W0gtE0VUCsY9MTs9T9/tlk8XT1pJ+v4Lu4UYv/jx+Q9h+MamlbRpbvctGP4vvgG+250311vIx6P6wN7ARbGyYdmI9tFwGrysYcnXfdD1c4GyBa8s1NH61kAm4yLzVK141wz4Bzp6TzTua4Mdnpg7VahGE6mY9kerAYBetIwaS11DV/ubhOfJZScJU4wzaiKb0iP0qjYk6cnBwBtEF19110jFUGJSWor07gkzTuQOBmp/USG3mrmYVTMKOK/h4HH514oZLOBJfTpyh1/qUkdZQ95Ny/yZp3XYchIz6ZA/CjVgne3GUhJX1Xxk8CNW1LCQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2f40e8a0-65ee-4b4a-bfb2-7d8bb4ce3cb3



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026|MARIEL PAEZ CONTRERAS|FACH790815MP8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|8b74e00ec0be41a59887166eacc0baa3ae923df0dc906dd2c33286883abd5a84|09-01-2026 16:28:56||

FIRMA ELECTRÓNICA:
M46cxCGzgZlOnLXiThLHvukjeHjtsxCkxyR5BBkaqibGCnvxJb2hdTFra00czTC86LCQn45S1eFb1DnqkB1F/T6V7ETtEhf5QcTfNeFF/jTfUaou2kojb6eTjqlEHY83yTiUYuk1DuX3mkjzxeoY6M6gWRlpLqzvgHvLKcx/hwuN6RfznpUPR4p3oCYUA0gzUDveV1Jr3rFSUSRY2z7A/oMJPsKczpshMvdljMf/maY00Gjjp4kNVN9c6ev9g7XRTp2lKY660XaNPipNn3i5jvE4CVHFebCAf+zAcjXpKQlGcinYTCyWEI Lvsf04Fp8vXapGgORGvCvSqC==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d2408a67-7935-4efD-b27f-deb3f651e355

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.





ACUSE PUBLICACIÓN DE ACTA DE FALLO EN COMPRAS MX

Fecha y hora de la emisión del acuse: 9 de enero de 2026 a las 16:59

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2025-00107967
 Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
 Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Unidad Compradora: 050GYR016 - COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 Nombre del procedimiento de contratación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO
 Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 11 de diciembre de 2025
 Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 29 de diciembre de 2025 a las 11:00
 Responsable de la captura: JOSE LUIS DIAZ OJEDA
 Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
 Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
 Tipo de contratación: SERVICIOS
 Carácter del procedimiento: NACIONAL
 Año del ejercicio presupuestal: 2026
 Contrato Abierto: Sí
 Plurianual: No
 ¿Compra consolidada?: No

Anexos

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Última fecha de modificación
ACTA DE FALLO	FALLO LA29.pdf	70.9 MB	9 de enero de 2026 a las 16:25

Responsable de la autorización: JOSE LUIS DIAZ OJEDA

Rol: ADMINISTRADOR DE UNIDAD COMPRADORA

RFC: DIOL691007MF6

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación: **LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026**

Firma (Cadena de firma electrónica)

FfeI3VAL6dKsLlPoE2cxH7bbLKi.zuLtNRZaooVYA0+pF1LMzkJsg4Huh901m9t4bR+T/fKxNEyTlapsmbrpdBdBNzt0ypGnN9jOKPIs6t1ImFGW0CLEqT:SFdWYCGy2fyN4z/FI1fK8AtYwn848da1tKcv+bDlH4hg/Y/kd1w55NLLXmPi:9u4WtR9Mg/Zyr56aeyDHEYIAwL8qBBINF60DnhaXcIy/n7Iw3R19qxIc/wVMCz/8B7tSE2LFYg+VhmyCEwY6tBP6u10Mf0e3GKZRNh6X3BFih1jaMv7A5FUvc1snpvnd0T7L8WUK7H7VjPmR/cVhn3z6gIip7PhQ==





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ANEXO 6

CONTRATO: 050GYR016N02926-011-00



2026
año de
Margarita
Maza



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGD MEDICAL, S.A. DE C.V., MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE PRESENTO LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS CONTENIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 25).

ATENTAMENTE.



C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PARTIDA 11

LICITACION PUBLICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
SERVICIOS
ELECTRONICA

ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)

HOJA 1 DE 7

CATALOGO DE CONCEPTOS

PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

ANEXO TECNICO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES.

1 **MARCA: PENLON, MODELO: PRIMA SP2**

CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES:

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA CAT. 58614 EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE SENSOR DE SPO2 EN EL 1ER SERVICIO

BATERIA DE RESPALDO 52988 EN EL 1ER SERVICIO

CAMBIO DE CELDA DE OXIGENO EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE CABLE DE ECG PARA MONITOR UTILIZADO EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE CABLES PORTA ELECTRODOS EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE LINEA DE NIBP EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE BRAZALETE

SUMINISTRO DE TRAMPA DE AGUA

SUMINISTRO DE LINEA DE MUESTREO

SUMINISTRO DE SENSOR DE TEMPERATURA EN EL 1ER SERVICIO

SUMINISTRO DE KIT DE MATERIALES MISCELÁNEOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

SUMINISTRO DE KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PARTIDA 11

LICITACION PUBLICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
SERVICIOS
ELECTRONICA

ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)

HOJA 2 DE 7

CATALOGO DE CONCEPTOS

PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

ANEXO TECNICO

2 MARCA: GE DATEX-OHMEDA, MODELO: AESPIRE, AESPIRE 7100, AESPIRE 7900, AESPIRE S/5

CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES:

- CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO GMS CAT. 1001 KIT EN EL 1ER SERVICIO
- CAMBIO DE FUELLE CAT. 1500-3378-000 EN EL 1ER SERVICIO
- CAMBIO DE CELDA DE OXIGENO CAT. 6050-0004-110 EN EL 1ER SERVICIO
- CAMBIO DE SENSOR REUSABLE D-LITE CAT. 733910
- SUMINISTRO DE LINEA DE DOBLE LUMEN
- SUMINISTRO DE KIT DE GAS DE CALIBRACION CAT. 755582
- CAMBIO DE BANCO BATERÍA PARA MAQUINA EN EL 1ER SERVICIO
- SUMINISTRO DE CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA
- CAMBIO DE TRANSDUCTOR DE FLUJO INSP/EXP (2) CAT. 2089610-001-S EN 1ER SERVICIO
- SUMINISTRO DE CABLE DE ECG EN EL 1ER SERVICIO
- SUMINISTRO DE CABLES PORTA ELECTRODOS EN EL 1ER SERVICIO
- SUMINISTRO DE SENSOR DE SPO2 EN EL 1ER SERVICIO
- SUMINISTRO DE LINEA DE NIBP EN EL 1ER SERVICIO
- SUMINISTRO DE BRAZALETE
- SUMINISTRO DE TRAMPA DE AGUA CAT :876446-HEL
- SUMINISTRO DE LINEA DE MUESTREO
- CAMBIO DE BATERIA PARA MONITOR EN EL 1ER SERVICIO
- SUMINISTRO DE SENSOR DE TEMPERATURA EN EL 1ER SERVICIO
- SUMINISTRO DE KIT DE MATERIALES MISCELÁNEOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
- SUMINISTRO DE KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PARTIDA 11

LICITACION PUBLICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
SERVICIOS
ELECTRONICA

ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)

HOJA 3 DE 7

CATALOGO DE CONCEPTOS

PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

ANEXO TECNICO

3 MARCA: GE , MODELO: CARESTATION 620

A.1.- CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES:

CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO ANUAL EN EL 1ER SERVICIO
CAMBIO DE FUELLE ADULTO CAT. 1500-3378-000 EN EL 1ER SERVICIO
CAMBIO DE SENSOR DE SPO2 PARA MONITOR EN EL 1ER SERVICIO
CAMBIO DE SENSOR D-LITE CAT. 733910
SUMINISTRO DE LINEA DE DOBLE LUMEN
SUMINISTRO DE KIT DE GAS DE CALIBRACIÓN CAT. 755582 EN EL 1ER SERVICIO
SUMINISTRO DE TRAMPA DE AGUA
SUMINISTRO DE LINEA DE MUESTREO
SUMINISTRO DE BRAZALETE REUSABLE
SUMINISTRO DE CABLE DE ECG EN EL 1ER SERVICIO
SUMINISTRO DE CABLES PORTA ELECTRODOS EN EL 1ER SERVICIO
SUMINISTRO DE LINEA DE PANI EN EL 1ER SERVICIO
SUMINISTRO DE SENSOR DE TEMPERATURA EN EL 1ER SERVICIO
CAMBIO DE BANCO DE BATERÍA DE RESPALDO EN EL 1ER SERVICIO
SUMINISTRO DE CIRCUITO DESECHABLE DE ANESTESIA
SUMINISTRO DE KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
SUMUNISTRO DE KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE



LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A MÁQUINAS DE ANESTESIA CONSISTE EN:

REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DEL EQUIPO

» CARRO/MUEBLE: CAJONES, LLANTAS, BRAZO DE SOPORTE, MANGUERAS DE AIRE Y OXÍGENO, CIRCUITO ABSORBEDOR (VÁLVULAS INH/EXH, CANISTER, EMPAQUES, VÁLVULA CONMUTADORA, VÁLVULA APL, VÁLVULA PEEP, SENSORES DE FLUJO)

» MONITOR DE SIGNOS VITALES: CARCASA, PANTALLA O DISPLAY, CABLE DE LÍNEA, PERILLAS, MÓDULOS MULTIPARAMÉTRICOS, MÓDULOS DE GASES Y ACCESORIOS.

» VENTILADOR DE ANESTESIA: MANGUERAS, CABLE DE LÍNEA, CIRCUITO DE PACIENTE, FUELLE, PERILLAS DE CONTROL, MEMBRANA Y DISPLAY.

LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELÉCTRICO.



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)

HOJA 4 DE 7

CATALOGO DE CONCEPTOS

PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

ANEXO TECNICO

» LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.

» SISTEMA NEUMÁTICO: VÁLVULAS, MANGUERAS, CONECTORES, REGULADORES DE PRESIÓN, EMPAQUES, DIAFRAGMAS Y FILTROS.

» SISTEMA ELECTRÓNICO: TARJETAS ELECTRÓNICAS, CABLES, ARNESES, CONECTORES ELÉCTRICOS, PANTALLAS/DISPLAY, VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO

» MONITOR DE SIGNOS VITALES: TARJETAS ELECTRÓNICAS, CONECTORES, ARNESES, TECLADO, VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO, PANTALLA/DISPLAY, VÁLVULAS ELECTRÓNICAS Y PERILLAS.

» VENTILADOR DE ANESTESIA: VÁLVULAS, CONECTORES, FUELLE, MANGUERAS, MEMBRANA, CAPACETE, PERILLAS DE CONTROL Y PANTALLA/DISPLAY.

CALIBRACIÓN

LA CALIBRACIÓN Y AJUSTES SE REALIZAN CON MONITOR DE OXÍGENO, ANALIZADOR DE PARÁMETROS VENTILATORIOS, ANALIZADOR DE GASES ANESTÉSICOS, SIMULADOR DE PACIENTE (ECG, SPO2, IBP, NIBP Y TEMP) Y ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

» FLUJOS INSPIRATORIO: DE 10 A 180 (LPM)

» PRESIONES DE TRABAJO: DE 40 A 80 (PSI)

» PRESIONES BAJAS: 0, 10, 20, 40, 60, 80 (cmH2O)

» CELDA DE OXÍGENO: 21(%), 100 (%)

» TEMPERATURA PARA LOS PUNTOS 25 °C Y 36°C

» PRESIONES ARTERIALES NO INVASIVAS

» PRESIONES ARTERIALES INVASIVAS (EN MONITORES QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN)

» MÓDULO DE GASES: CO2, N2O, O2 Y AGENTE ANESTÉSICO (LOS QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN)



SEGURIDAD ELÉCTRICA

LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SE MIDEN CON EQUIPO ESPECIALIZADO:

» CORRIENTES DE FUGA E IMPEDANCIA A TIERRA.

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

SE DEBE COMPROBAR QUE EL EQUIPO FUNCIONE DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS Y VALORES PREESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE.

VENTILADOR DE ANESTESIA:

» VOLUMEN TIDAL (L): 200 mL, 500 mL y 1 L.

» FRECUENCIA RESPIRATORIA (RPM): 10, 25, 50, 100 y 150

» PRESIÓN EN VIAS AÉREAS (CMH2O): 0, 10, 20, 70

» PEEP (CMH2O): 0, 5, 10, 20

» FIO2 (%): 21, 40, 60, 100



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)

HOJA 5 DE 7

CATALOGO DE CONCEPTOS

PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

ANEXO TECNICO

MONITOR DE SIGNOS VITALES:

- » FRECUENCIA CARDÍACA (BPM): 10, 25, 50, 100, 150
- » SPO2 (%): 85, 95, 100
- » NIBP (mmHg): 120/80, 80/40
- » IBP (mmHg): 0, 5, 10, 20, 50
- » TEMP (°C): 25, 36



- » MÓDULO DE GASES (LOS QUE CUENTEN CON ESTA OPCIÓN)

» VERIFICACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE GASES CON GAS DE CALIBRACIÓN DE CO2, N2O, O2 Y AGENTE ANESTÉSICO

- » ALARMAS

» VERIFICACIÓN DE ACTIVACIÓN DE LOS LÍMITES DE LAS ALARMAS AUDÍBLES Y VISUALES DE: VOLUMEN TIDAL, PRESIONES EN VÍAS AÉREAS, PEEP, FIO2, TI, TE, I.E. FRECUENCIA CARDÍACA, SATURACIÓN DE OXÍGENO, PRESIÓN ARTERIAL, TEMPERATURA.

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCL), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILIJET DIELECTRICO.

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE, SE DEBERA DE COTIZAR PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL AÑO 2026.

EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA PERSONAL TECNICO CONSISTENTE EN:

(OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VAPORIZADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN ÓPTIMA DE LOS EQUIPOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES.

VAPORIZADORES

MARCA: DIVERSAS, MODELO: DIVERSAS

ISOFLUORANE

SEVOFLUORANE

CAMBIO DE LAS SIGUIENTES PARTES:

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (EN TODOS LOS SERVICIOS)

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE (EN TODOS LOS SERVICIOS)



ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)

HOJA 6 DE 7

CATALOGO DE CONCEPTOS

PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

ANEXO TECNICO

LA MANO DE OBRA PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CONSISTE EN:

REVISIÓN E INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DEL EQUIPO

- » CARCASA
- » ADAPTADOR DE LLENADO
- » DIAL

LIMPIEZA DE PARTES EXTERNAS

KIT BÁSICO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CONSISTENTE EN:

- » BOTE DE AIRE COMPRIMIDO, CILLIT, HIPOCLORITO DE SODIO 5% (NaOCl), FIBRAS, DESENGRASANTES, LUBRICANTE DE SILICÓN, ALCOHOL ISOPROPÍLICO, BROCHAS DE CERDAS SUAVES, GASAS Y SILJET DIELECTRICO.
- » LA LIMPIEZA DEL EXTERIOR IMPLICA EL CHASIS Y CONEXIONES.
- » RECIPIENTE DE LLENADO
- » DOSIFICADOR
- » DIAL
- » TERMOSTATO



CALIBRACIÓN

LA REVISIÓN Y AJUSTES SE REALIZA CON ANALIZADOR DE GASES ANESTÉSICOS.

LOS PARÁMETROS A CALIBRAR SON LOS SIGUIENTES:

- » REVISIÓN DE PORCENTAJES A DIFERENTES FLUJOS Y TEMPERATURAS
- » ELIMINACIÓN DE FUGAS

PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO

SE SELECCIONAN LOS PARÁMETROS A VALORES ESTÁNDAR SUGERIDOS POR EL FABRICANTE SE REALIZA LA PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO VERIFICANDO LOS PARÁMETROS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA TOLERANCIA PERMITIDA POR EL FABRICANTE.

VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

- » PORCENTAJES DE GAS ANESTÉSICO
- » NO EXISTENCIA DE FUGAS

KIT DE SEGURIDAD E HIGIENE CONSISTENTE EN:

(OVEROL CON CAPUCHA INTEGRADA DE TELA MICROPOROSA, BATA DESECHABLE, GOOGLES, CUBREBOCA N-95, CARETA, GUANTES DE LATEX, BOTAS DESECHABLES)

DURANTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS DEBERÁN SER ENTREGADAS AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD, MISMAS QUE SE DEBERÁN DE RELACIONAR EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

CAPACITACIÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIO CAPACITARÁ AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA; EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CUANDO ESTA SEA REQUERIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PARTIDA 11

LICITACION PUBLICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
SERVICIOS
ELECTRONICA

ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)

HOJA 7 DE 7

CATALOGO DE CONCEPTOS

PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

ANEXO TECNICO

EL PRECIO UNITARIO DEBE INCLUIR:

- » TRES VISITAS AL AÑO PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MÁQUINAS DE ANESTESIA (ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE)
- » MANO DE OBRA POR INGENIEROS Y TÉCNICOS CAPACITADOS Y ACREDITADOS CON CÉDULA PROFESIONAL
- » HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LA NECESARIA DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE EQUIPO EN CONTRATO

ATENCIÓN INMEDIATA A TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SURJAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS REFACCIONES QUE NECESITEN CAMBIARSE DEBEN SER SUSTITUIDAS POR REFACCIONES ORIGINALES, PARA SU INSTALACIÓN SE USARÁN HERRAMIENTAS DE CALIBRACIÓN Y EQUIPOS DE MEDICIÓN ESPECIFICADOS POR LOS MANUALES DE SERVICIO, LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CALIBRACIÓN DEBEN CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE.

ES NECESARIO QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON EQUIPOS DE RESPALDO, ESTO CON EL FIN DE NO INTERRUMPIR EL USO DE EQUIPO MIENTRAS ESTE SE ENCUENTRE FUERA DE SERVICIO, LOS EQUIPOS DE APOYO DEBEN SER SIMILARES A LOS LICITADOS EN MARCA Y MODELO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CAPACITACIÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIO CAPACITARÁ AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA; EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CUANDO ESTA SEA REQUERIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

AGD
MEDICAL

CAPACITACIÓN, EL PRESTADOR DE SERVICIO CAPACITARÁ AL PERSONAL USUARIO DEL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA; EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CUANDO ESTA SEA REQUERIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

AME031124KG6

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO:

FECHA DE RECEPCIÓN: 24/12/2025

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA: MORAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AGD MEDICAL, S.A. DE C.V.
RFC / HOMOCLAVE: AME031124KG6
EMAIL LABORAL 1: cprgt@yahoo.com.mx
EMAIL LABORAL 2: cprgt@yahoo.com.mx

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: NO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE: JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO
RFC / HOMOCLAVE: RORA600328ETA
CURP: RORA600328HNEMMN06

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS
ANIBAL ROMERO ROMERO	RORA600328ETA	RORA600328HNEMMN06	Representante legal	NO

MANIFIESTO DE PARTICULARES

NO. DE COMPROBACIÓN: 20251224092212210407

RFC: AME031124KG6

NO. DE CERTIFICADO: 00001000000711612275

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DEL 2025

C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO

REPRESENTANTE LEGAL CON RFC RORA600328ETA DE LA EMPRESA AGD MEDICAL, S.A. DE C.V.

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción 14204023, con caracteres de autenticidad 83 8b b6 1b 24 a4 66 92 59 a5 e9 62 79 d6 be 58, empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : 30 35 02 eb e2 94 75 ec 0c bd 70 9e 9c 1d 69 c7

Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida



AGD MEDICAL S.A. de C.V.

SERVICIO, VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **AGD MEDICAL, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN MIS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITARE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME APLIQUE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE DICHO INSTITUTO.

ENTREGARE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

ATENTAMENTE.



C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

**ANEXO 11 (ONCE)
PARA LAS PERSONAS MORALES**

C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGD MEDICAL, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA:

CONOCE EL CONTENIDO de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Tal y como se señala a continuación:

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPEN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARA EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN, LA PRIMERA YA FUE APROBADA EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO POR MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DA CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON EL LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN)

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO AL OS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ESTÁ Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO, LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO 222

COMETE EL DELITO DE COHECHO: I.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II.- EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO EN SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA EVALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MOMENTO DE COMETER EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

ARTÍCULO 222 BIS



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS: I.- A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:

II.- A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

III.- A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN CON RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL."

ATENTAMENTE.



C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

**CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO)
Para las Personas Morales**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
PARTIDA NO.11

CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO, **C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO**, POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE ACCIONISTA, DE LA PERSONA MORAL **AGD MEDICAL, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE.



C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO)
Para las Personas Morales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Número: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

Con relación a lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, yo, C. ESPERANZA MARQUEZ MARTINEZ por propio derecho y en calidad de ACCIONISTA, de la persona moral AGD MEDICAL, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ATENTAMENTE.



C. ESPERANZA MARQUEZ MARTINEZ
ACCIONISTA

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARQUEZ
MARTINEZ
ESPERANZA

SEXO M

DOMICILIO
C HDA DE TORRECILLAS 12
COL IMPULSORA POPULAR AVICOLA 57130
NEZAHUALCOYOTL MEX



CLAVE DE ELECTOR MRMRES78010009M200





CURP
MXME780109MDFRRS04

AÑO DE REGISTRO
1998 04

FECHA DE NACIMIENTO: 09/01/1978

SECCION: 3158

VIGENCIA: 2023 - 2033

INE

Mr. Oscar...

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
EN COMISIÓN DE LA SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

IDMEX2546406076<<3158021771571
7801099M3312315MEX<04<<10888<9
MARQUEZ<MARTINEZ<<ESPERANZA<<<



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

**ANEXO 5 (CINCO)
PARA LAS PERSONAS MORALES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
PARTIDA NO.11

C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGD MEDICAL, S.A. DE C.V., MANIFIESTO QUE:

MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE, NO SE UBICA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. AQUELLAS EN QUE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE;

II. PERSONAS MORALES DE DERECHO PRIVADO DE LAS QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DESIGNADAS POR LA PERSONA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.

ESTA RESTRICCIÓN SERÁ IGUALMENTE APLICABLE PARA LAS PERSONAS MORALES DE DERECHO PRIVADO, DE LAS QUE FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, EL CÓNYUGE, CONCUBINO, PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO O HASTA EL SEGUNDO GRADO POR AFINIDAD;





LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

- III. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA SECRETARÍA.

EN EL CASO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ENTE PUBLICOS DE UNAS Y OTRAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, LA AUTORIZACIÓN PREVIA SERÁ EMITIDA POR SUS AUTORIDADES DE CONTROL INTERNO;



- IV. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE TRES CONTRATOS, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONVOCANTES POR UN PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL TERCER CONTRATO;

- V. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA O DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHA RESTRICCIÓN TAMBIÉN SERÁ APLICABLE A AQUELLAS QUE CUENTEN CON SOCIOS O ASOCIADOS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADOS;

- VI. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS HAYAN RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADAS;

- VII. AQUELLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

- VIII. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN.

SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

LICITANTES O EN CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN QUE SE LE RECONOZCA CON TAL CALIDAD, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL;

- IX. LAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, EN VIRTUD DE OTRO CONTRATO, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE DICHS TRABAJOS HUBIERA TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES;

- X. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ESTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;

- XI. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS SOBRE LAS MATERIAS REGULADAS POR ESTA LEY SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;

- XII. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y, POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, O CIVIL;

- XIII. LAS QUE CONTRATEN SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA Y APOYO DE CUALQUIER TIPO DE PERSONAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, SI SE COMPROBADA QUE TODO O PARTE DE LAS CONTRAPRESTACIONES PAGADAS AL PRESTADOR DEL SERVICIO, A SU VEZ, SON RECIBIDAS POR PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, CON INDEPENDENCIA DE QUE QUIENES LAS RECIBAN TENGAN O NO RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN;

- XIV. AQUELLOS COTIZANTES O LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE POR EL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE ESTA LEY, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O, EN SU CASO, EL ESTABLECIDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 DE ESTA LEY, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CUESTIÓN;



AQUELLOS PROVEEDORES QUE HUBIEREN SIDO SANCIONADOS POR INCURRIR EN PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CONVOCANTES POR UN PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA;

- XVI. AQUELLAS QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y
- XVII. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE, TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESPECÍFICAMENTE, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- I. LOS LICITANTES, COTIZANTES O POSTULANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYAN SIDO ADJUDICADOS EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- II. LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES O ENTES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO SE HAYA CELEBRADO CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS FEDERALES, EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- III. LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE



AGD MEDICAL S.A. de C.V.

SERVICIO, VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026 PARTIDA NO.11

PARTIDA 11: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL D.F NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

CDMX A 29 DE DICIEMBRE 2025.

ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;

- IV. LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGUN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- V. LOS QUE ACTÚEN COMO INTERPÓSITA PERSONA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN;
- VI. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VII. AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONTINUACIÓN DEL ANEXO 5 (CINCO)
Para las Personas Morales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026
PARTIDA NO.11

CON RELACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, YO, C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO, POR PROPIO DERECHO Y EN CALIDAD DE ACCIONISTA, DE LA PERSONA MORAL AGD MEDICAL, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ATENTAMENTE.

C. JOSE ANIBAL ROMERO ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

SERVICIO:



DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA EN
 DIVERSAS UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 PROGRAMA CALENDARIZADO
 PUNTO 28.3 INC/ISO 28.3.2

HOJA 1 DE 8

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE
10	DELEGACION 35						
	HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA 3A						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
	MAQUINAS DE ANESTESIA						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: AESPIRE 7900						
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE 7900 ANCU 00955 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE 7900 ANCU 00994 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE 7900 ANCU 00997 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE 7900 ANCU 00996 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: S/5 AESPIRE						
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXN 00360 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXN 00359 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXP 01019 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXN 00357 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA S/5 AESPIRE AMXM 01273 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: S/5 AESPIRE						
	VENT MONITOR BOARD SUBASSEMBLY 1009-8002-000	PZA	2				


 AGP MEDICAL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

SERVICIO:

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA EN
 DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 PROGRAMA CALENDARIZADO
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

HOJA 3 DE 8

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE
17	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 24						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
	MAQUINAS DE ANESTESIA						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620						
	GE CARESTATION 620 SM619410044MA INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE CARESTATION 620 SM619410048MA INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE CARESTATION 620 SM619410047MA INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE CARESTATION 620 SM619410046MA INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620						
	SENSOR DE O2 CON ADAPTADOR Y O-RING, CBS NUMERO DE PARTE :2071018-001-S	PZA	4				
	SENSOR DE FLUJO DE ANESTESIA, CBS NUMERO DE PARTE 2069358-001-S	PZA	8				
	POWER MANAGEMENT BOARD 2076139-001-S	PZA	2				
	O2 FLOW SENSOR KIT M1149309	PZA	2				
	MODULO DE GASES Y AGENTES ANESTESICOS E-Scalov	PZA	2				
	MODULO MULTIPARAMETRICO PCM ASSEMBLY	PZA	2				



[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36

SERVICIO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA EN
 DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 PROGRAMA CALENDARIZADO
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

HOJA 4 DE 8

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE
23	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 48						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
	MAQUINAS DE ANESTESIA						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620						
	GE CARESTATION 620 SM61940130MA INVENTARIO 202180001584	EQ	1	3			
	GE CARESTATION 620 SM61940129MA INVENTARIO 2017800009513	EQ	1	3			
	GE CARESTATION 620 SM61940131MA INVENTARIO 202180001582	EQ	1	3			
	GE CARESTATION 620 SM61940132MA INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620						
	SENSOR DE O2 CON ADAPTADOR Y O-RING, CBS NUMERO DE PARTE :2071018-001-S	PZA	4				
	SENSOR DE FLUJO DE ANESTESIA, CBS NUMERO DE PARTE 2069358-001-S	PZA	8				
	ACB ASSEMBLY P/N M1801022-S	PZA	1				
	O2 FLOW SENSOR KIT M1149309	PZA	2				
	MODULO DE GASES Y AGENTES ANESTESICOS E-Scalov NUEVO Y ORIGINAL	PZA	2				
	MODULO MULTIPARAMETRICO PCM ASSEMBLY	PZA	1				





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR016-N-29-2026


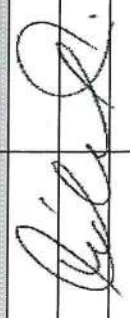
SERVICIO:

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA EN
 DIVERSAS UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

HOJA 5 DE 8

ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 PROGRAMA CALENDARIZADO
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE
DELEGACION 36							
HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 27							
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
	MAQUINAS DE ANESTESIA						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: AESPIRE						
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE AMXP-01016 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE AMXP-01017 INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: PENLON MODELO: PRIMA SP2						
	PENLON PRIMA SP2 SP2011324 A-53/2013 INVENTARIO 201300015272	EQ	1	3			
	PENLON PRIMA SP2 SP 2011335 A-53/2013 INVENTARIO 201300015273	EQ	1	3			
	PENLON PRIMA SP2 SP2011323 A-53/2013 INVENTARIO 201300015274	EQ	1	3			
	PENLON PRIMA SP2 SP2011319 A-53/2013 INVENTARIO 201300015275	EQ	1	3			
	PENLON PRIMA SP2 SP2011332 A-53/2013 INVENTARIO 201300015276	EQ	1	3			
	PENLON PRIMA SP2 SP2011321 A-53/2013 INVENTARIO 201300015277	EQ	1	3			
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: AESPIRE						
	FLOW SENOR ASSEMBLY ORIGINAL NUMERO DE PARTE : 2089610-001-S	PZA	4				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR016-N-25-2026

SERVICIO:

DELEGACION No. 35 Y DELEGACION No. 36
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ANESTESIA EN
 DIVERSAS UNIDADES DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO NUMERO 25 (VEINTICINCO)
 PROGRAMA CALENDARIZADO
 PUNTO 28.3 INCISO 28.3.2

HOJA 7 DE 8

JCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA	SERVICIO PROPUESTA	ENERO	MAYO	SEPTIEMBRE
14	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No 29						
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
	MAQUINAS DE ANESTESIA						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE MODELO: CARESTATION 620						
	GE CARESTATION 620 SIN INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE CARESTATION 620 SIN INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: AESPIRE						
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE SIN INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE SIN INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE SIN INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	GE DATEX-OHMEDA AESPIRE SIN INVENTARIO S/N	EQ	1	3			
	REFACCIONES ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	MAQUINA DE ANESTESIA MARCA: GE DATEX-OHMEDA MODELO: AESPIRE						
	VENT MONITOR BOARD SUBASSEMBLY 1009-8002-000	PZA	2				
	VENT ENGINE ASSEMBLY 1009-8423-000	PZA	2				
	ENHANCED INTERFACE BOARD 1505-7014-000	PZA	2				
	MODULO DE GAS E-CAIOV-00	PZA	2				

ASD MEDICAL

